

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.120

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.287

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 3.509, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio educacional del Jardín de Infantes N° 1 "Merceditas de San Martín", ubicado en la intersección de las calles Echeverría y Molina de la Ciudad de Resistencia, en el que funcionarán la Biblioteca Popular "Evita", el Museo del Nivel Inicial y la Sede de la Asociación de Maestras Jardineras del Chaco".

ARTICULO 2°: Establécese que la fracción del edificio del Monumento Histórico, declarado por el artículo 1° de la ley 3.509 modificado por la presente, que usufructúa el Jardín de Infantes N° 1 "Merceditas de San Martín", se asignará al Museo del Nivel Inicial y a la Sede de la Asociación de Maestras Jardineras del Chaco, una vez que el mismo se desocupe.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

#### DECRETO N° 2.660

Resistencia, 5 diciembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.287; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.287 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Toledo**

s/c.

E:17/12/03

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY N° 5.288

ARTICULO 1°: Establécese que el cargo de Maestro de Grado de los docentes que se desempeñen en el séptimo año de la Educación General Básica -primer año del tercer ciclo-, habilitado a la fecha de promulgación de la presente, se denominará Maestro o Profesor de Séptimo

Año de Educación General Básica -primer año del 3er. ciclo- y tendrá una carga horaria equivalente a dieciocho horas cátedra del Nivel Secundario.

ARTICULO 2°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adecuará las Plantas Orgánica Funcionales -P.O.F.- de los establecimientos educativos en los que estén localizados el tercer ciclo de la E.G.B., conforme con lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Los docentes que se desempeñen en los cargos a que se refiere el artículo 1° de esta ley, mantendrán su situación de revista que tuvieren al momento de la vigencia de la presente, y deberán acreditar la capacitación respectiva para las áreas correspondientes, ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4°: Encomiéndase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a llevar a cabo durante el año 2004 la capacitación necesaria para aquellos docentes que no la tuvieren, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 3° de la presente.

ARTICULO 5°: Los docentes que no aceptaren continuar desempeñándose en el cargo de Maestro o Profesor de Séptimo Año de Educación General Básica -primer año del 3° ciclo-, serán reubicados en el 1° o 2° ciclo de la Educación General Básica, conforme con la normativa vigente.

ARTICULO 6°: Los docentes que hayan optado por continuar en los cargos de Maestro o Profesor de Séptimo Año de Educación General Básica -primer año del 3° ciclo-, y que al 23 de febrero del año 2005 no acreditaran la capacitación correspondiente, serán reubicados en el 1° y 2° ciclo de la E.G.B., conforme con la normativa vigente.

ARTICULO 7°: Modifícase el Nomenclador Básico Salarial Docente del Nivel Primario, del Nivel Secundario y de Educación Técnica establecido en el artículo 364 de la ley 3.529 -Texto Ordenado por la Ley 5.125- (Estatuto del Docente), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 364:

Denominación del cargo	puntos	rel. %
<u>Nivel Inicial</u>		
.....		
<u>Nivel Primario</u>		
Director Regional	4282	3,20
Supervisor Técnico de Adultos	4014	3,00
Supervisor Técnico Escolar o Sec. Dir. Regional	4014	3,00
Director de 1ra. de Jornada Completa y/o Tiempo Completo	3613	2,70
Director de 2da. de Jornada Completa y/o Tiempo Completo	3345	2,50
Director de 3ra. de Jornada Completa	3077	2,30
Vice-Director de Jornada Completa y/o Tiempo Completo	3345	2,50
Maestro de Grado de Jornada Completa o Maestro de Grado con funciones de Secretario de Jornada Completa	2538	1,90
Director de Escuela Común de 1ra.	2342	1,75
Director de Escuela de Adultos de 1ra.	2342	1,75
Director de Escuela de Adultos de 2da.	2208	1,65

Director de Escuela Común de 2da.	2208	1,65
Director de Escuela Común de 3ra.	2074	1,55
Director de Escuela de Adultos de 3ra.	2074	1,55
Vice-Director de Escuela Común	2208	1,65
Maestro Especial de Jornada Completa	1673	1,25
Maestro o Profesor de Séptimo Año de Educación General Básica -primer año del 3er. ciclo-	1620	1,20
Maestro de Grado de Escuela para Adultos	1338	1,00
Maestro de Grado de Escuela Común o Maestro de Grado con funciones de Secretario	1338	1,00
Maestro de Materia Especial	1261	0,94
Maestro Especial de Escuela para Adultos	1261	0,94
Auxiliar Docente Aborigen	1261	0,94
Auxiliar Docente Aborigen de Jornada Completa	1673	1,25

Area EspecialNivel Secundario

Director de Modalidad de Secundaria	4282	3,20
Jefe Dpto. Títulos y Equivalencias	4198	3,14
Supervisor Zonal Técnico-Docente o Supervisor Administrativo o		
Secretario de Dirección de Modalidad	4014	3,00
Director de 1ra.	2944	2,20
Director de 2da.	2676	2,00
Vice-Director	2676	2,00
Profesor Guía	2670	2,00
Asesor Pedagógico	2670	2,00
Profesor a cargo de internados o residencia	2670	2,00
Director de 3ra.	2542	1,90
Secretario de 1ra.	2007	1,50
Secretario de 2da.	1806	1,35
Secretario de 3ra. o Prosecretario	1739	1,30
Maestro o Profesor de Séptimo Año de Educación General Básica -primer año del 3er. ciclo-	1620	1,20
Auxiliar Docente principal de 1ra.	1539	1,15
Auxiliar Docente principal de 2da.	1405	1,05
Ayudante Docente de Laboratorio o Ayudante Departamento Orientación	1338	1,00
Maestro Especial	1284	0,96
Auxiliar Docente o Administrativo	1271	0,95
Auxiliar de Trabajos Prácticos	1271	0,95
Psicólogo	0	0,00
Asistente Social	0	0,00
Médico	0	0,00
Odontólogo	0	0,00
Psicopedagogo	0	0,00

Dirección de Enseñanza TécnicaA) Educación Técnica

Regente de 1ra.	2141	1,60
Regente de 2da.	2007	1,50
Regente de 3ra.	1873	1,40
Vice-Director	2676	2,00
Director de 1ra.	2944	2,20
Director de 2da.	2676	2,00
Director de 3ra.	2542	1,90
Supervisor Técnico de Área y Técnico Docente	4014	3,00
Maestro o Profesor de Séptimo Año de Educación General Básica -primer año del 3er. ciclo-	1620	1,20
Maestro de Enseñanza Práctica y/o Maestro de Formación Profesional	1338	1,00
Maestro de Talleres	1472	1,10
Maestro General de Enseñanza Práctica de 1ra.	2141	1,60
Maestro General de Enseñanza Práctica de 2da.	2007	1,50
Maestro General de Enseñanza Práctica de 3ra.	1873	1,40
Ayudante de Trabajos Prácticos	1271	0,95
Auxiliar Docente o Auxiliar de Internado	1271	0,95
Auxiliar Docente Principal de 1ra.	1539	1,15

Auxiliar Docente Principal de 2da.	1405	1,05
Prosecretario	1739	1,30
Secretario de 1ra.	2007	1,50
Secretario de 2da.	1806	1,35
Secretario de 3ra.	1739	1,30
Asesor Pedagógico	2670	2,00
Secretario Técnico de Dirección de Modalidad	4014	3,00

ARTÍCULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

**DECRETO Nº 2.661**

Resistencia, 5 diciembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.288; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.288, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

s/c.

E:17/12/03

\* <-----> \*

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.289**

ARTICULO 1º: Modifícase el inciso XI del artículo 1º, de la ley Nº 257 y sus modificatorias -de Ejidos Municipales-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º:

.....  
Inciso XI

Pueblo: Hermoso Campo

Superficie: 1569 has. - 93 as. - 20 cas.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Secciones A-B y sin Sección parte.

LÍMITE NORTE: Lado Norte de las Chacras 46; 57; 58; 59; 60; 61; 62; Ruta Provincial Nº 5; chacra 63, todas de la Circunscripción I - sin Sección.

LÍMITE ESTE: Lado Este de las Chacras 46; 63; 69; 78; 84; 93; 103, todas de la Circunscripción I - sin Sección.

LÍMITE SUR: Lado Sur de la Chacra 103 - Ruta Provincial Nº 5; lado Sur Chacras 102; 101; 100; 99; 98; 97; 96; 95 - Parcela 2; zona de vías y lado Sur Parcela 1 - Chacra 95; todas de la Circunscripción I - sin Sección.

LÍMITE OESTE: Lado Oeste de la Parcela 1 - Chacra 95, Circunscripción I - sin Sección, lado Oeste Quinta 18 de la Sección B - Circunscripción I, lado Oeste de las Manzanas 53; 46; 39; 32; 26; 18; 10 y 1 de la Circunscripción I - Sección A; lado Oeste de la Quinta 1 - Circunscripción I - Sección B; y lado Oeste de las Chacras 55 y 45 de la Circunscripción I - sin Sección.

ARTÍCULO 2º: La presente ley se ajustará en todos sus términos al artículo 2º de la ley 257 y sus modificatorias -de Ejidos Municipales-.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
Vicepresidente 1º

**DECRETO Nº 2.662**

Resistencia, 5 diciembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.289; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.289, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

s/c.

E:17/12/03

→ \* ←  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY Nº 5.290**

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 70 de la ley 4.209 y sus modificatorias -Código de Faltas de la Provincia del Chaco-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 70: Será sancionado con arresto de hasta sesenta (60) días o multa equivalente en efectivo de hasta (20) remuneraciones mensuales, mínima vital y móvil y clausura temporaria, el propietario, concesionario o permisionario precario u operador de salas de juego que otorguen premio en dinero o traducibles en dinero, en los que se constate el ingreso o permanencia de menores de dieciocho (18) años.

Cuando se verifique la presencia de menores de dieciocho años dentro de las salas de juegos, en caso de reincidencia o incumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior, el Juez dispondrá la clausura de las mismas en forma definitiva.

Tendrán competencia el Juez de Faltas y los Jueces de Menor de Edad y la Familia para actuar de oficio o a petición de parte, realizar procedimientos y aplicar las sanciones previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes.

Las sanciones impuestas, deberán comunicarse al organismo pertinente a sus efectos.

En la puerta y dentro del local se deberá exhibir - en lugar visible - carteles con la inscripción "Prohibida la entrada a menores de 18 años de edad - Artículo 70 de la ley 4.209 - Código de Faltas de la Provincia"-.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
Vicepresidente 1º

**DECRETO Nº 2.663**

Resistencia, 5 diciembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.290; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.290 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

s/c.

E:17/12/03

→ \* ←  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY Nº 5.291**

ARTICULO 1º: Modifícase el encabezamiento del artículo 1º de la ley 4.981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la Ciudad de Fontana, identificados como: .....

ARTÍCULO 2º: Prorrógase por el término de dos años, a partir de su vencimiento, la vigencia de la ley 4.981.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
Vicepresidente 1º

**DECRETO Nº 2.664**

Resistencia, 5 diciembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.291; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.291 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

s/c.

E:17/12/03

→ \* ←  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY Nº 5.292**

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículos 1º, 2º y 5º de la ley 5.012, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Impónese en la jurisdicción del Riacho Barranqueras el pago de una Tasa de Dragado y Mantenimiento de la Vía Navegable, que estará destinada a solventar las erogaciones que demanden su dragado y mantenimiento en agua, cuyo monto surgirá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$TDM = TU \times TONS \times K1 \times K2$$

Donde:

TDM = Tasa de Dragado y Mantenimiento de la Vida Navegable del Riacho Barranqueras.

TU = Tasa por Unidad de Carga.

TONS = Toneladas Brutas Cargadas o Descargadas por el buque.

K1 = Coeficiente por tramo de navegación, a seleccionar conforme lo determine la reglamentación.

K2 = Coeficiente por tipo de mercadería transportada, a seleccionar conforme lo determine la reglamentación".

"ARTÍCULO 2º: Establécese que la Tasa de Dragado y Mantenimiento de la Vía Navegable del Riacho Barranqueras, será de aplicación para todas las embarcaciones de cualquier bandera que movilicen mercaderías desde o hacia el Muelle Fiscal del Puerto de Barranqueras, o cualquiera de las terminales públicas o privadas, creadas o a crearse sobre el Riacho Barranqueras, con

excepción de los buques y artefactos navales de las Fuerzas Armadas o de Seguridad y las embarcaciones científicas y/o deportivas".

"ARTICULO 5°: Establécese que en el cálculo de la tasa se tomará el tonelaje realmente cargado o descargado, y se facturará sobre el peso bruto declarado en el documento que ampara la operación, debidamente cumplimentado por la Administración Nacional de Aduanas o mediante declaración jurada del o los responsables por la mercadería, quienes remitirán a la Administración Provincial del Agua (A.P.A) la documentación mencionada (permiso de embarque, guía de removido, declaración jurada y otros) dentro de las 24 horas contadas a partir de la llegada - partida del medio transportador, la que emitirá la liquidación respectiva para efectuar el pago conforme con lo dispuesto por el artículo 6° de la presente ley. En caso de no presentarse la documentación aludida precedentemente, la Administración Provincial del Agua emitirá la liquidación en base a la información recabada, con copia a la Intervención del Puerto de Barranqueras o a la autoridad que en el futuro la sustituya, y a los responsables de la terminales privadas".

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
Vicepresidente 1°

**DECRETO N° 2.666**

Resistencia, 5 diciembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.292; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.292 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

s/c.

**E:17/12/03**

→ \* ←

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA  
CON FUERZA DE LEY N° 5.294**

ARTICULO 1°: Incorpórase como artículos 5°, 6° y 7° de la ley 4795 y su modificatoria - el siguiente texto:

"ARTICULO 5°: Determinase que las alumnas que certifiquen estar en período de amamantamiento, gozarán de una hora diaria de permiso por el lapso de ocho meses a partir de su reincorporación a la escuela."

"ARTICULO 6°: De la promoción: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, establecerá los mecanismos de apoyo, seguimiento, recuperación y evaluación de los aprendizajes que permitan alcanzar los objetivos requeridos para la promoción en su condición de alumna regular."

"ARTICULO 7°: De los controles médicos: Los establecimientos educativos ejercerán funciones de apoyo a efectos de promover la concurrencia de las alumnas embarazadas y del progenitor masculino a los controles médicos correspondientes."

ARTICULO 2°: Modifícase el numeral del artículo de forma de la ley 4.795 y su modificatoria, el que pasará a ser artículo 8°.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
Vicepresidente 1°

**DECRETO N° 2.665**

Resistencia, 5 diciembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.294; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.294 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

s/c.

**E:17/12/03**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 34/03 (Ac. Plenario)**

**EXPTE. N° 401040701-16.265-E**

Modifica el Art. 1°) de la Resol. T.C. Sala I N° 101/02, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad al Cr. Manuel E. Moyano por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°) de la presente".

Confirma la observación con alcance de Reparación y aplicación de multa formulada al Cr. Manuel E. Moyano, según el Art. 2° de la Resolución T.C. Sala I N° 101/02.

Mantiene firmes las restantes disposiciones de la Resol. T.C. N° 101/02.

**RESOLUCIÓN N° 35/03 (Ac. Plenario)**

**EXPTE. N° 401280800-15.331-E**

Modifica el Art. 1°) de la Resol. T.C. Sala I N 66/2001 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área Juicio Administrativo para su dilucidación, respecto de la suma de Cuatro mil doscientos cincuenta pesos (\$ 4.250,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Arts. 59°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°) y liberar de responsabilidad contable en esta cuestión al Cr. Manuel E. Moyano por las resultados del presente Juicio de Cuentas."

Mantiene firme el artículo 2°) de la Resolución T.C. Sala I N° 66/01.

Hace saber al responsable que el monto de la multa determinada en el Artículo 2°) deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84°) de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86°) del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 37/03 (Ac. Plenario)**

**EXPTE. N° 401190401-16.081-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. T.C. Sala I N° 118/02, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsable al Sr. Oscar A. Robledo, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil quinientos noventa y tres pesos con 01/100 (\$ 3.593,01); de conformidad a lo señalado en el Considerando 1°), puntos a) y b) de la presente".

Confirma la observación con alcance de Reparación y aplicación de multa por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250,-) formulada según el Art. 2° de la Resolución T.C. Sala I N° 118/02.

Hace saber al responsable que el monto de condena y multa deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley Nº 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN Nº 76/03 (Sala II)****EXPTE. Nº 402150202-16.819-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Gancedo - Ejercicio 2002.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Treinta y dos mil ciento veinticuatro pesos con 20/100 (\$ 32.124,20).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. José María Oviedo y Orlando Herrera, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos con 66/100 (\$ 9.942,66).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Oscar Alfredo Stacchiotti, Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Once mil doscientos dieciséis pesos (\$ 11.216,00); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Oscar Alfredo Stacchiotti, José María Oviedo y Orlando Herrera, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con 50/100 (\$ 7.434,50); y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º), 3º), 4º) y 5º) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 46/48, 49/50, 51/52 y 53 y vta. respectivamente, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

**RESOLUCIÓN Nº 79/03 (Sala II)****EXPTE. Nº 402150202-16.841-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Napenay - Ejercicio 2002.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. José Klepacek y Néstor Fabián Czuczman, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un mil cuatrocientos doce pesos con 58/100 (\$ 1.412,58).

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. José Klepacek y Rubén Ignacio Barrios, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Diez mil setenta y tres pesos con 55/100 (\$ 10.073,55).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º) y 3º), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 58/59 y 60/61, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

**RESOLUCIÓN Nº 82/03 (Sala II)****EXPTE. Nº 402150202-16.852-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 83/03 (Sala II)****EXPTE. Nº 402150202-16824-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 90/03 (Sala I)****EXPTE. Nº 401150498-13155-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Herberto Seidler, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 91/03 (Sala I)****EXPTE. Nº 401180202-16969-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Dinamización Productiva Regional - S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2.002".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45º) inciso a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN Nº 92/03 (Sala I)****EXPTE. Nº 401090502-17157-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la "Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario -Decreto Nº 34/97 y Modif. - Ejercicio 2002".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º) inc. a) de la Ley Nº 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*  
s/c. E:12/12v:17/12/03

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A. (Administración Provincial del Agua)  
RESOLUCION Nº 578/03

Resistencia, 04 de diciembre 2003

APRUEBASE el Pliego Licitatorio destinado al "Suministro de equipos para la obra: Provisión de agua potable a la localidad de Fortín Belgrano" (Dpto. Gral. Güemes), con un Presupuesto Oficial de Pesos setenta y seis mil setecientos cincuenta (\$ 76.750) y un plazo de entrega de sesenta (60) días.

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 578/03  
CONCURSO DE PRECIOS Nº 20/03

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE FORTÍN BELGRANO" (DPTO. GRAL. GÜEMES)

- NÓMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES
1. SERGIO GARCIA CONSTRUCCIONES - Registro Nº 194.
  2. ING. EDUARDO J. TIMONIUK CONSTRUCCIONES - Registro Nº 114.
  3. SERVIBOM DE A. R. MARCON - Registro Nº 217.
  4. CONBAL DE ING. GUSTAVO E. BALANGERO - Registro Nº 170.
  5. SIGMA S.A. - Registro Nº 158.
  6. TECNEA - Registro Nº 209.
  7. PANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. - Registro Nº 180.

La presente nómina consta de seis (6) firmas comerciales.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann*  
Presidente

s/c. E:15/12v:17/12/03

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 36/03 (Ac. Plenario)

**EXPTE. Nº 401041198- 13.630-E**

Modifica el Artículo 1º) de la Resolución T.C. Sala I Nº 41/02, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsable al Sr. Eduardo E. Cesario, por los hechos verificados en la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil sesenta y seis pesos con 06/100 (\$ 2.066,06), de conformidad a lo señalado en el Considerando 1º) Apartados a); b); c); d); e) y f) de la presente."

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para que se efectúe el seguimiento de las acciones judiciales encomendadas a Fiscalía de Estado según Resoluciones de la Secretaría General de la Gobernación Nros. 896/02 y 692/02, con relación a las sumas de Ciento cincuenta pesos con 19/100 (\$ 150,19) y Cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$ 479.-) respectivamente, a efectos de constatar el efectivo recupero de los fondos.

Hace saber al responsable que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en

el plazo previsto por el Artículo 84°) de la Ley N° 4159; bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86°) del citado cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 38/03 (Ac. Plenario)**  
**EXPTE. N° 402050902-17.384-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Francisca Vallejos de Perich por los hechos objeto de la presente causa señalados.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:17/12v:22/12/03

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juez interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Walter Emilio VOHANKA, D.N.I. N° 25.276.105, de nacionalidad argentina, con 26 años de edad, de estado civil casado, de profesión jornalero, domiciliado en lote 24 de La Matanza, El Tacruzal, que nació en La Matanza el día 28/04/76, que es hijo de Enrique Vohañka y de Emilia Radulovich, que en estos autos caratulados: "**Vohañka, Walter Emilio y otro s/Hurto calificado**", Expte. N° 3.435/02, se ha dictado la siguiente resolución: "**//sistencia Roque Sáenz Peña...** de noviembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a Walter Emilio Vohañka, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Datos personales... Relación hecho... Fundamentación. Calificación legal. Embargo. Elevación a juicio: Por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Walter Emilio Vohañka sea juzgado por el delito de **hurto calificado**, art. 163 inc. 1° del C.P. Fiscalía N° 3, 03 de agosto de 2003. Fdo.: Marcelo Fabián Soto, Agente Fiscal N° 3". Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2003.

*Dra. Claudia Andrea Ortega*  
*Abogada/Secretaria*

s/c. E:5/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a José Fernando Gabriel SALVARES, de nacionalidad argentina, soltero, nacido en Resistencia el 18 de marzo de 1975, hijo de José Luis y de Catalina del Carmen Sotomayor, domiciliado en Pc. 34, Uf 12, Barrio Llaonagat, de Resistencia, prontuario N° 522.046 AG, que en autos: "**Salvares, José Fernando Gabriel - Sánchez, Gustavo Ramón y otro s/encubrimiento s/robo**", Expte. N° 137/94, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 003.** Resistencia, 6 de febrero de 2003. **Visto:...** **Considerando:...** **Falla:** 1°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 35 de la presente causa N° 137/94 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo** (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.)... II°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 25 de la causa acumulada N° 138/94 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo en grado de tentativa** (art. 164 y 42 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.)... III°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 89 de la causa acumulada N° 139/94 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo** (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado

José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.)... IV°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 56 de la causa acumulada N° 65/95 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo** (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.)... V°) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 22 de la causa acumulada N° 159/96 y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de **robo** (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado José Fernando Gabriel Salvares, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la referida causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.)... VI°) Fdo.: Dres. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Alejandro Ernesto Parmetler, Ernesto T. Arano, Jueces; ante mí: Dr. Alberto Benasulin, Secretario Cámara Primera en lo Criminal".

*Dr. Alberto Benasulin*  
*Secretario*

s/c. E:5/12v:17/12/03

**EDICTO.-** De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaría Dr. Mario H. Argarate, en los autos caratulados: "**Morales, Raúl César y otro s/robo a mano armada c/violencia en las personas**", Expte. N° 1.626/00, se hace saber por el término de cinco (5) días a Raúl César MORALES, D.N.I. N° 30.503.030, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el día 4 de enero de 1983, domiciliado en calle Edison y 21, hijo de Adelaida Morales, se han dictado las siguientes resoluciones: Resolución de fs. 138/vta.: "**//sistencia**, 24 de octubre del 2003... Atento a la incomparecencia de los mismos al llamamiento del Juzgado, atento a las constancias de autos, **ordénase la captura y alojamiento de los imputados antes nombrados**, la que una vez efectivizada, quedará a disposición de la Sra. Juez del Menor y Familia en turno. Librese recaudos a la Secretaría de Disposiciones y Trámites de la Policía del Chaco, sección orden del día. Not. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dr. Mario H. Argarate, Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco". "...Resistencia, 1 de diciembre de 2003. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Morales, Raúl César, ya filiado en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Estar a la orden de captura y alojamiento dispuesto a fs. 138 y a la recepción de la diligencia solicitada. III) Librar oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando la publicación por el término de cinco (5) días, sin cargo, con carácter de preferente despacho, el edicto de notificación del decreto de fs. 138/vta. y del presente resolutorio de rebeldía, dictado contra Morales, Raúl César, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándola y emplazándola por el término de cinco (5) días. IV) Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Dése cumplimiento con la Ley 22.117. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario". Secretaría, 1 de diciembre de 2003.

*Dr. Mario H. Argarate*  
*Secretario*

s/c. E:5/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Frank, José Laureano s/ Robo a mano armada en grado de participación necesaria...**", Expte. 107, F° 205, año 2003, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se

dictó sentencia condenatoria contra José Laureano FRANK, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con veinticuatro (24) años de edad, tener sexto grado de instrucción primaria, de ocupación jornalero, hijo de José Enrique Frank (v) y de Catalina Martínez (v), nacido en Colonia Florida Grande, jurisdicción de Juan José Castelli (Chaco) en fecha día 14 de diciembre de 1978, domiciliado en Quinta N° 4 de Juan José Castelli (Chaco), titular del DNI N° 27.002.765, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, a los once días del mes de julio del año dos mil tres... **Resuelve:** l) Condenar a José Laureano Frank, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor responsable del delito de robo a mano armada en grado de participación necesaria (arts. 166 inc. 2° y 45 del Código Penal) a la pena de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales; con costas, intimándosele al pago de la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00), en concepto de tasa de justicia (Ley 4.182, Art. 7°)...". (fdo.): Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 24 de septiembre de 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de noviembre de 2003.

*Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c. **E:10/12v:19/12/03**

**EDICTO.-** Se comunica por el término de cinco días que la Sra. BALESTRA Blanca Myriam, DNI 14.766.701 con domicilio en la calle Concepción del Bermejo N° 1.345, de la ciudad de Resistencia, vende a la Sra. MORESCHI, Viviana Myrna, DNI 16.232.273 domiciliada en Manzana 94 P 6 UF 21 1er piso Complejo Habitacional Manzanas Argentinas Prolongación de la ciudad de Resistencia el Fondo de comercio del negocio de peluquería, regalos y lencería, ubicado en la calle Rioja 45, de la ciudad de Resistencia, que gira bajo la denominación de fantasía "Alquimia", libre de todo gravamen y deuda y en los términos de la ley 11.867. Interviene en el acto el escribano Jose Luis Rojo Guíñazu con domicilio en Juan D. Perón 532 1er piso de la Ciudad de Resistencia.

*Blanca Myriam Balestra de Siri*

R.N° 114.497 **E:12/12v:22/12/03**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Caballero Modesta s/Sucesorio**", Expte. N° 2027/03. Bajo apercibimiento de Ley. 26 de noviembre de 2003.

*Dra. Lilian B. Borelli  
Abogada/Secretaria*

R.N° 114.477 **E:12/12v:17/12/03**

**EDICTO.-** La Doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Segunda Categoría Especial, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario de los causantes, quienes en vida fueran: Sra. Sara ALARCON Vda. de CIMBARO, M.I. 758.875, Alfredo CIMBARO, M.I. 7.530.842; José CIMBARO, M.I. 7.405.076, y Carlos CIMBARO, M.I. 5.456.446. así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Alarcón de Cíbaro y Otros s/Sucesorio**", Expte. N° 824/03. Resistencia, 22 de octubre de 2003.

*Dra. Sara B. Grillo  
Secretaria*

R.N° 114.478 **E:12/12v:17/12/03**

**EDICTO.-** La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de SLOBODIAN, Alejandro,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Pcia. del Chaco. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y exhibido en la oficina del juzgado actuante (artículo 35 Ley argentina para la justicia de Paz). Presidencia Roque Sáenz Peña, Pcia. del Chaco, 21 de noviembre de 2003.

*Dr. Francisco José Morales Lezica (h)  
Abogado/Secretario*

R.N° 114.479 **E:12/12v:17/12/03**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del causante: Don Buenaventura IBARRA, M.I. 7.415.595, en los autos caratulados: "**Ibarra Buenaventura s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 090/03, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 05 de diciembre del 2003.

*Dra. Delia F. Galarza  
Secretaria*

R.N° 114.483 **E:12/12v:17/12/03**

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos legatarios y acreedores de Amalia QUINONES Vda. ACOSTA, (M.I. N° 6.616.176), para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Quiñones Vda. Acosta Amalia s/Sucesorio**", Expte. 3561. F° 20/03, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 25 de noviembre de 2003.

*Juan Bungiasky  
Secretario*

R.N° 114.485 **E:12/12v:17/12/03**

**EDICTO.-** La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delia María ANDREATTA de GRENO, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Andreatta de Greno Delia María s/Sucesorio**", Expte. 2898/229/2003/2, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 09 de diciembre de 2003.

*Elba Dolores Páez  
Secretaria*

R.N° 114.487 **E:12/12v:17/12/03**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Primera Categoría Especial, sito en calle Brown N° 249, P.A., de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Señora Marta LINKE, M.I. N° 6.250.824, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Linke Marta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 173/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de noviembre de 2003. María Ofelia Vaccari, Abogada/Secretaria, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1.

*Dra. María R. Pedrozo  
Secretaria*

R.N° 114.489 **E:12/12v:17/12/03**

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica Graciela Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermenegilda ZAPATA de ISAURRALDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa: "**Zapata de Isaurralde, Hermenegilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11859/03. Resistencia, 1 de diciembre de 2003.

*Dr. Gabriel E. Duarte  
Abogado/Secretario*

R.N° 114.490 **E:12/12v:17/12/03**

**EDICTO.-** La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón ORUE, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Orue Ramón s/Sucesorio**", Expte. 4289/2003/

1, Juzgado de Paz. Sáenz Peña, 24 de noviembre de 2003.

**Dr. Francisco José Morales Lezica (h)**  
Abogado/Secretario

R.Nº 114.491 E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, sito en calle Brown Nº 243, 1º piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana PETROBELLI - M.I. Nº 6.570.737, y Raúl AGUIRRE - M.I. Nº 3.563.053, para que dentro de los treinta (30) días de apercibimiento de ley, en los autos: "**Aguirre, Raúl y Petrobelli de Aguirre, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2727/03. Resistencia (Chaco), 03 de diciembre de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 114.494 E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (03) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Eliseo RAMIREZ, en los autos caratulados: "**Ramirez Eliseo s/Sucesorio**", Expte. Nº 106, año 2003. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de setiembre de 2003.

**Mirtha G. Ovejero, Secretaria**

R.Nº 114.496 E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado de la Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta A. de la Vega, Secretaría Nº 1, sito en Obligado Nº 299, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, cita a los derecho habientes del Sr. Alejandro Alcides PERSOGLIA, D.N.I. Nº 10.786.686, por el término de diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en los autos caratulados: "**Giménez Pedro Gustavo c/Fantín Roberto Miguel s/Despido, etc.**", Expte. Nº 5916/96, que tramitan por ante el tribunal precedentemente identificado. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días. Secretaría, 28 de noviembre de 2003.

**Sylvia Helena Chiapello**  
Prosecretaria

s/c. E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal en los autos caratulados: "**Martínez Rubén s/Robo a mano armada**", Expte. 150, Fº 229, año 2003, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Rubén MARTINEZ argentino, soltero, con 19 años de edad, con instrucción primaria incompleta -3º grado-; jornalero - cosechero; hijo de Constancio Martínez (v) y de María Zulema Verón (v); nacido en La Tigra - Chaco, el día 21/09/83; domiciliado en calle 50 entre 1 y 3, Bº Arce, ciudad; titular del D.N.I. Nº 31.275.512, la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, diez de setiembre del año dos mil tres... **Resuelve:** I) Condenar a Rubén MARTINEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **robo a mano armada** (art. 166 inc. 2º del Código Penal), a la pena de cinco (05) años de prisión; Inhabilitación absoluta por todo el tiempo de la condena y demás accesorias legales; sin costas. (fdo.): Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo, Secretaria. Del cómputo respectivo surge que el nombrado cumple la pena el 13 de abril de 2008. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de noviembre de 2003.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:12/12v:22/12/03

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela,

Chaco, sito en calle Lavalle 9 de Julio y Lavalle. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Rico, Seferino s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.836 Fº 72 año 2003. Secretaría, 21 de noviembre de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi, Secretaría Nº 1, hace saber a Eduardo David GOMEZ (a) lonchi, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en calle 5 esquina 10 del Barrio Monseñor De Carlo, DNI 28.874.791, nacido el 26/02/83 en Sáenz Peña, que sabe leer y escribir, que cursó estudios primaria completa, hijo de Carlos Gómez y de Zulema Rojas, que en estos autos caratulados: "**Ozuna, Santa Viviana - Gómez, Eduardo David s/Hurto**", 1.435/03, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a Eduardo David Gómez, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2003... Elevación a juicio: Por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Eduardo David Gómez sean juzgados por el delito de **hurto**, art. 162 del C.P. Fdo.: Agente Fiscal Nº 3, Dr. Marcelo Fabián Soto". Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2003.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/12v:22/12/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a LENCINA, Osmar Daniel (alias "", DNI Nº 30.380.982, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en Av. Belgrano 2115, Resistencia, hijo de Osmar Lencinan y de Ester Medina, nacido en Resistencia el 13 de febrero de 1982, Pront. Prov. Nº 37.053CF y Pront. Nac. Nº U238.493), que en los autos caratulados: "**Lencina, Osmar Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-pre-so)**", Expte. Nº 299/2003, se ejecuta la sentencia Nº 58 del 10/06/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...**Falla:** I) Absolviendo a Osmar Daniel Lencina, ya filiado, por el delito de **evasión** -art. 280 del C.P.-, en la causa Nº 3.050/02, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas. II) Condenando a Osmar Daniel Lencina, ya filiado, por el delito de **robo calificado por el uso de arma** en concurso real con **hurto simple** - art. 166 inc. 2º, 162 y 55 del C. Penal-, en la causa Nº 150/02, y en su agregada por cuerda, Nº 1.949/02, en la que fue requerido a juicio por los delitos de **robo con armas** y **hurto con escalamiento** (arts. 166 inc. 2º y 163, inc. 4º del C. P.) y acusado por **robo con armas** y **hurto simple** (arts. 166 inc. 2º, 162 del C. P.) en concurso real (art. 55 del C. P.) a la pena de **cinco (5) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más la inhabilitación absoluta de la condena -art. 12 del C.P.-. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Dr. Alejandro Ernesto Parmetter. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Jueces. Dr. Alberto Benasulín, Secretario". Resistencia, 28 de noviembre de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/12v:22/12/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Angel ORTIZ (a) "Chupadado", argentino, soltero, concubinado con dos hijos menores de edad, nacido en Resistencia el 1º de enero de 1980, hijo de Higinio Frederic y de Genara Ortiz (v), con instrucción primaria incompleta, tercer grado, domiciliado en calle 9 y Av. Moreno,

ciudad, carpintero, que consume alcohol, drogas, pastillas y marihuana, prontuario provincial N° 40.610, Secc. R-H, prontuario del RNR N° 2.472.066, que en los autos caratulados: "**Ortiz, Miguel Angel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 300/03, se ejecuta la sentencia N° 38 del 17/03/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Miguel Angel Ortiz, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio en concurso real con encubrimiento (arts. 166 inc. 2º, 1er. supuesto, 42, 44, 55, 150, 55, 277, inc. 1, ap. c del C. P., e imponerle la pena de **cuatro años de prisión efectiva**, (4 años de prisión), con más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Con costas. Corresponde a los delitos por los que fuera procesado, requerido a juicio y acusado en debate, en causa principal N° 223/02 y su por cuerda N° 1.762/02. II) Declarando a Miguel Angel Ortiz reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 27 de noviembre de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E:12/12v:22/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Ramón MEDINA (a) "Chito", DNI N° 28.388.296, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Brasilia 275, Villa Don Alberto, ciudad, hijo de Ramón Medina y de Lucía Mercedes Villalba, nacido en Resistencia el 29/08/00, pront. policial N° 41.894 R.H. y del Registro Nacional de Reincidencia N° U242.337, no bebe, no se droga y no padece de enfermedades infecto-contagiosas ni mentales, que en los autos caratulados: "**Medina, Juan Ramón s/Ejecución de pena**", Expte. N° 292/03, se ha dictado la resolución N° 146 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: " N° 146. Resistencia, 15 de abril de 2003. **Autos y vistos:...** Considerando:.. **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Juan Ramón Medina (a) "Chito", DNI N° 28.388.296, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Brasilia 275, Villa Don Alberto, ciudad, hijo de Ramón Medina y de Lucía Mercedes Villalba, nacido en Resistencia el 29/08/00, pront. policial N° 41.894 R.H. y del Registro Nacional de Reincidencia N° U242.337, no bebe, no se droga y no padece de enfermedades infecto-contagiosas ni mentales, con último domicilio registrado en calle Brasilia N° 275, de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a disposición de este Tribunal en esta causa, a los fines de la ejecución de la pena impuesta; en caso de no ser habido se insertará su captura en la orden del día policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. E:12/12v:22/12/03

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Hugo Miguel Fonteina, en los autos caratulados: "**Vallejos, María Julia - Maciel Carlos Leonardo Gabriel s/Estafa**", Expte. N° 158/00, se hace saber por el término de cinco (5) días, a Carlos Leonardo Gabriel MACIEL, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 4 de diciembre de 2003. **Autos y vistos:...** Considerando:.. **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Leonardo Gabriel Maciel, ya filiado en autos, en los términos del art. 155 y concordantes del C.P.P. // -sistencia, 4 de diciembre de 2003. Atento a las constancias obrantes a fs. 55 el encartado Carlos Leonardo Gabriel Maciel se habría ausentado del domicilio fijado en el tribunal y siendo necesario recibirle declaración indagatoria en autos, y de acuerdo a lo establecido por el art. 139 del C.P.P. Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco (5) días, con carácter de preferente despacho, el edicto de notificación auto de rebeldía dictado a fs. 58 y vta. de

autos en contra Carlos Leonardo Gabriel Maciel, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, a los efectos de cumplimentar con el correspondiente acto. Not. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario Juzgado de Instrucción N° 1". Secretaria, 4 de diciembre de 2003.

**Dr. Hugo Miguel Fonteina**

Secretario

s/c. E:12/12v:22/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a MACIEL, Luis Osvaldo (alias "Fierita", DNI N° 25.346.629, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 01, Pc. 03, Qta. 01, Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia, Chaco el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 526.066 AG y Pront. Nac. N° U.177.877), que en los autos caratulados: "**Maciel, Luis Osvaldo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 432/03, se ejecuta la sentencia N° 093 del 02/09/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Condenando a Luis Osvaldo Maciel, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo agravado por el uso de armas en calidad de coautor -reiterado- dos hechos en concurso real (arts. 166 inc. 2º, 45 y 55 todos del Código Penal), por los que venía requerido a juicio y acusado en las causas Nros. 156/02 (ex Expte. N° 911/99 del Juzgado de Instrucción N° 4) y N° 4.571/01, también del Juzgado de Instrucción N° 4, a sufrir la pena de **seis (6) años de prisión**, de cumplimiento efectivo y accesorias legales de inhabilitación. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de noviembre de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**

Secretario

s/c. E:12/12v:22/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a MONTENEGRO, Walter David (alias "gordo", DNI N° 31.850.326, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Carlos Menem Jr. Nuevo Asentamiento, Rcia., hijo de Florean Cantero y de Laura E. Montenegro, nacido en Rcia. el 30 de junio de 1972, Pront. Prov. N° 497.773 AG y Pront. Nac. N° U.177.902), que en los autos caratulados: "**Montenegro, Walter David s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 495/03, se ejecuta la sentencia N° 025 del 01/04/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... **Falla:** I) Condenando al imputado Walter David Montenegro, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con armas en grado de tentativa (art. 166 inciso 2º, en función del 42 del Código Penal) a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión**, en las causas Nros. 121/02 y 075/02, en las que viniera requerido por los delitos de robo calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º 1er. supuesto del C.P.) y atentado contra la autoridad agravado por el uso de arma en concurso real con el delito de daño (art. 238 inc. 1º y art. 183 en función del art. 55 del C.P.). Con costas... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey, Jueces. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria". Resistencia, 27 de noviembre de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**

Secretario

s/c. E:12/12v:22/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a DELGADO, José Gabriel (alias "gordo", DNI N° 31.630.047, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en Raúl B. Díaz 1200, Resistencia, hijo de Juan Suárez, fallecido y de Carmen Suárez, nacido en Resistencia el 20 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 33.804 CF y Pront. Nac. N° U 189.693), que en los autos caratulados: "**Del-**

**gado, José Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (cinco años p.efect. más accesor. legales por igual tiempo)",** Expte. N° 351/2003, se ejecuta la sentencia N° 89/05 del 18/12/02, dictada por Sala Unipersonal de la Excm. Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...  
**Falla:** I) Condenando a José Luis Delgado y a José Gabriel Delgado, alias "Gordo", ya filiaados, por el delito de robo calificado por utilización de armas (art. 166 inc. 2° del Código Penal) a la pena de **cinco años de prisión efectiva**, accesorias legales por igual tiempo (art. 12 del C.P.). Hecho investigado en el Expte. N° 127/02, registro de este Tribunal (ex Expte. N° 862/02 del Juzgado de Instrucción N° 3), el hecho ocurrido en Resistencia (Chaco) el 16/03/02, en perjuicio de Daniela Elizabeth de la Corte. Con costas... Fdo.: Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario". Resistencia, 3 de diciembre de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c. **E:12/12v:22/12/03**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a ITURRI, Darío Rubén (alias "Chavito", DNI N° 28.707.096, argentino, soltero, de ocupación mec. de motos, domiciliado en Mz. 39, Pc. 14, B° 120 viviendas, Jesús María, Resistencia, hijo de Rubén Iturri y de Silvia Marcela Beubay, nacido en Resistencia el 15 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 0.566.235 AG y Pront. Nac. N° 174.963), que en los autos caratulados: "**Iturri, Darío Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 358/03, se ejecuta la sentencia N° 63 del 28/05/03, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Darío Rubén Iturri, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2°, 1er. supuesto C. P.) en grado de tentativa (art. 42 C.P.) a sufrir la pena de **tres años y cuatro meses de prisión** que cumplirá efectivamente más las accesorias legales y costas por el cual fuera procesado, requerido y acusado en juicio en Expte. 183/02... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de diciembre de 2003.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. **E:12/12v:22/12/03**

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ricardo ACOSTA, argentino, 17 años de edad, con domicilio en planta urbana de Laguna Limpia, Chaco, y calle Juan Canal N° 2229, Rosario, Santa Fe, nacido en el mismo lugar el 17 de agosto de 1985, hijo de Guillermo Acosta y Margarita Aidée Correa, que en los autos caratulados: "**Acosta, Guillermo y Acosta, Ricardo s/Hurto ganado mayor**", Expte. N° 0662/03, se ha dictado lo siguiente: "Que en fecha 30/05/03, la Sra. Agente Fiscal N° 2, Dra. Gladys N. Acosta de Scarel, formuló requerimiento de elevación a juicio contra Ricardo Acosta, por el delito de hurto ganado mayor, art. 163 inc. 1° del Código Penal, ocurrido el 19 de abril de 2003, en Legua 203, estancia La Herradura, jurisdicción de Laguna Limpia, Chaco; que en fecha 03/06/03, la Sra. Juez de Instrucción, dispuso trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos pesos (\$ 500,00). Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín, Chaco, 3 de diciembre de 2003.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. **E:12/12v:22/12/03**

**EDICTO.-** La Dra. Gladys E. Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en French N° 166, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sr. Eduardo Jorge VANIOFF,

M.I. N° 11.730.543, en los autos caratulados: "**Vanioff Eduardo Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.383/03. Resistencia, 04 de diciembre del 2003.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 114.499 **E:15/12v:19/12/03**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Secretaria N° 1 a cargo de la Escribana Mabel Escribanich de Nicolich, comunica por cinco (5) días la apertura del **Concurso Preventivo** de la Sra. Nilda Ester LAZARUS, D.N.I. N° 11.851.112, con domicilio en calle Horacio Acevedo s/n de la localidad de Santa Sylvina, Provincia del Chaco, en autos: "**Lazarus, Nilda Ester s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1.931, F° 76, año 2003. Fijase hasta el día 27 de febrero de 2004, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico, C.P.N. Angel Francisco Lipreri, con domicilio en Rivadavia N° 374, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de abril de 2004 y 1 de junio de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 12 de noviembre de 2004, a las 8:30 horas. Villa Angela, 10 de diciembre del 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 114.503 **E:15/12v:24/12/03**

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mirtha Graciela VARGA, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 976/130/2003, caratulados: "**Varga, Mirtha Graciela s/Sucesorio**". Charata, Chaco, 3 de diciembre del 2003.

**Dra. Andrea Fabiana Sánchez**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:15/12v:19/12/03**

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, Cita, Emplaza e Intima por el término de cinco (5) días a la Firma: CASA VARELA S.A.C.I., CUIT N° 30-53959731/7, con domicilio fiscal en 12 de Octubre N° 602, de la Ciudad de General San Martín - Provincia del Chaco - C.P. 3509, al pago de la siguiente suma, Pesos: Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y seis con dos centavos (\$ 56.546,02), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 478 de fecha 23 de septiembre de 2003, por los conceptos Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos - Adicional 10% - Ley 3565 - Fondo Para Salud Pública, (03/91 a 08/93, 12/93 a 02/94), con más recargos al 15/09/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo. Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, ... de diciembre de 2003. Dirección General, 10 de diciembre de 2003.

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, Cita, Emplaza e Intima por el término de cinco (5) días a la Firma: GRAF FRANZ, CUIT N° 20-30204598/7, con domicilio fiscal en San Martín N° 157, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, C.P. 3730, al pago de la siguiente suma Pesos: Un mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 1.243,81), correspondiente a la Resolución interna N° 42 de fecha 06 de marzo de 2003, por los conceptos Impuesto Inmobiliario Rural - Adicional 10% - Ley 3565 - (Revocatoria Presentación N° 10.837 - Ley 3782/92), con más recargos al 15/02/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo. Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, ... de diciembre de 2003. Dirección General, 10 de diciembre de 2003.

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, Cita, Emplaza e Intima por el término de cinco (5) días a la Firma: DISTRIBUIDORA CORRIENTES S.R.L., CUIT N° 30-67014158/2, con domicilio fiscal en calle Don Bosco N° 3210, de la Ciudad de Resistencia-provincia del Chaco - C.P. 3500, al pago de la suma de Pesos: Trescientos diecinueve mil doscientos catorce con veintiseis centavos (\$ 319.214,26), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 313 de fecha 11/07/03, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley 3565 (periodos fiscales 09 a 12/95, 01/97 a 09/02), con más recargos al 30/08/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo. Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, ... de diciembre de 2003. Dirección General, 10 de diciembre de 2003.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**  
Director General de Rentas

s/c. E:15/12v:19/12/03

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en esta ciudad, López y Planes N° 36, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Omar José SIMONIT, L.E. N° 7.536.228, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos: "**Simonit, Omar José s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.462/03. Resistencia, 9 de diciembre de 2003.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 114.524 E:17/12v:22/12/03

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "**Garlisi, Felipe s/Sucesorio**", Expte. N° 1.031, Folio 136, año 2003, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, don Felipe GARLISI, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de diciembre de 2003.

**Dra. Andrea Fabiana Sánchez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 114.525 E:17/12v:22/12/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría..., sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, donde tramita el Expte. N° 1.382/03, caratulado: "**Galeano, Dámaso s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cítese a herederos y acreedores por edictos, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 20 de noviembre de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

R.N° 114.529 E:17/12v:22/12/03

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Orestes PAZ, M.I. N° 7.519.420, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Paz, Orestes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 742, año 2003, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de diciembre de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R.N° 114.530 E:17/12v:22/12/03

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza de Paz de Segunda Categoría, Tres Isletas, Chaco, cita por tres

y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Julio CABALLERO, M.I. N° 7.402.925, y Elena RAMIREZ, M.I. N° 2.423.078, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Caballero, Julio y Elena Ramírez s/Sucesorio**", Expte. N° 006, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 25 de junio de 2003.

**Patricia Straka de Parellada**  
Secretaria

R.N° 114.531 E:17/12v:22/12/03

**EDICTO.-** El señor Juez del Juzgado de Paz Primera Especial de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Dr. Rafael Evaristo Saucedo, en autos caratulados: "**Weinhold, Francisco José s/Sucesorio**", Expte. N° 3.627, F° 22, año 2003. Cita por tres (3) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Francisco José WEINHOLD, M.I. N° 03.556.129; para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 12 de diciembre de 2003.

**Juan Bungiasky**  
Secretario

R.N° 114.536 E:17/12v:22/12/03

**EDICTO.-** El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Corzuela (Chaco), cita por tres publicaciones para que dentro de los (30) treinta días se presenten herederos, acreedores y legatarios de los causantes Dalmacio Bernardo CARDOZO y Paulina Fidencia HOYOS, en los autos: "**Cardozo, Dalmacio Bernardo y Paulina Fidencia Hoyos s/Sucesorio**", Expte. N° 390, F° 168, año 2003, Secretaría única a cargo de la Sra. Mercedes Raquel Cruz, bajo apercibimiento de ley. Corzuela (Chaco), 12 de diciembre de 2003.

**Mercedes Raquel Cruz**  
Secretaria

R.N° 114.539 E:17/12v:22/12/03

**EDICTO.-** El Dr. Julio Ramón Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, al secretario autorizando ordena: Que se trabé embargo en los bienes del encartado Ramón Eduardo VERA, hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), que el suscripto por auto de fecha 3 de noviembre de 2003, ha fijado, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 494 C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de *robo con violencia en las personas*, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado código de forma en su libro V Título III, Capítulo II. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 3 de noviembre de 2003.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

s/c. E:17/12v:26/12/03

**EDICTO.-** Planilla de juicios universales tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de noviembre de 2003. **Causante:** GONZALEZ, Juan de la Cruz; Doc. de identidad: 2.524.796, año de nacimiento: 1912, domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 06/11/2003, fecha de inicio: 11/11/2003, registrado bajo el N° 1.891/03. Observaciones:... **Causante:** OJEDA, Armando Fortunato; Doc. de identidad: 7.899.329, año de nacimiento: 1950, domicilio: Villa Berthet; fecha de entrada: 07/11/03, fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 1.909/03. Observaciones: Cumplir Caja Forense. **Causante:** NAJUL, Anibal; Doc. de identidad: 3.557.938, año de nacimiento: 1921, domicilio: San Bernardo; fecha de entrada: 10/11/03, fecha de inicio: 13/11/03. **Causante:** PELLIZARI, Julia D.; Doc. de identidad: 3.557.938, año de nacimiento: 1922, domicilio: San Bernardo; fecha de entrada: 10/11/03, fecha de inicio: 13/11/03, registrado bajo el N° 2.001/03. Observaciones: Incons. C. F. **Causante:** URSINY, Martín; Doc. de identidad: M.I. 7.445.379, año de nacimiento: 1934, domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 26/11/03, fecha de inicio: 28/11/03, registrado bajo el N° 2.065/03. Observaciones:... **Causante:** JAVORSKY, HERNAND; Doc. de identidad: 7.531.299, año de nacimiento: 1945, domicilio: Coronel Du Graty; fecha de entrada: 05/11/03, fecha de inicio: 07/11/03, registrado bajo

el N° 1.883/03. Observaciones:... **Causante:** RODRIGUEZ, Juan Luis y Telma IBÁÑEZ; Doc. de identidad: D.N.I. 3.551.541 y 6.190.162, año de nacimiento: 1919 y 1951, domicilio: Santa Sylvina; fecha de entrada: 17/11/2003, fecha de inicio: 21/11/2003, registrado bajo el N° 1.993/03. Observaciones:... **Causante:** DALKE, Guillermo; Doc. de identidad: 07.901.819, año de nacimiento: 1936, domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 13/11/03, fecha de inicio: 17/11/03, registrado bajo el N° 1.945/03. Observaciones:... **Causante:** RAJOY, Ramón y María Elvia MIHANOVICH; Doc. de identidad: 06.322.765 y 2.421.576, año de nacimiento: 1931 y 1935, domicilio: San Bernardo; fecha de entrada: 17/11/03, fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 1.494/03. Observaciones: Se requiere caja forense. **Causante:** AMARILLA, De Jesús; Doc. de identidad: 7.925.286, año de nacimiento: 1947, domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 13/11/03, fecha de inicio: 18/11/03, registrado bajo el N° 1.956/03. Observaciones:... **Causante:** CASTILLO, Isidro; Doc. de identidad: 07.533.992, año de nacimiento: 1936, domicilio: Santa Fe; fecha de entrada: 10/11/03, fecha de inicio: 11/11/03, registrado bajo el N° 1.878/03. Observaciones: Se requieren medidas previas. **Causante:** ROMERO, Domingo; Doc. de identidad: 07.439.619, año de nacimiento: 1933, domicilio: Santa Sylvina; fecha de entrada: 26/11/03, fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 2.060/03. Observaciones: Falta caja forense. **Causante:** ENCINAS, Ramón Crescencio; Doc. de identidad: s/d, año de nacimiento:..., domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 20/11/03, fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 1.910/03. Observaciones: Se requieren medidas previas. **Causante:** KOWALYSZYN, José Antonio; Doc. de identidad:..., año de nacimiento:..., domicilio: Villa Angela; fecha de entrada: 11/11/03, fecha de inicio:..., registrado bajo el N° 1.934/03. Observaciones: El 12/11 se ordena acumular al Expte. N° 80/96. Secretaría, 3 de diciembre de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaría

s/c. E:17/12/03

**EDICTO.-** Estadística judicial. Registro de concursos y quiebras correspondiente al mes de noviembre 2003. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Decreta apertura concurso, carátula: "Lázarus, Nilda Ester s/ Concurso preventivo", registrado bajo expediente N° 1.931, folio N° 76, año 2003. Datos concursado: Nilda Ester LAZARUS, M.I. N° 11.851.112, divorciada, con domicilio real en Horacio Acevedo s/n de Santa Sylvina, Provincia del Chaco. Fecha resolución que decreta apertura concurso: 11/11/2003. Secretaría, 3 de diciembre de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaría

s/c. E:17/12/03

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Alberto AVALOS (a) "Gareca", argentino, de 51 años de edad, casado, albañil, domiciliado en calle 14 N° 765, Villa Aeropuerto, ciudad, nacido en Villa Berthet (Ch.) en fecha 6 de abril de 1949, DNI 7.806.50; que en los autos caratulados: "Avalos, Alberto s/robo con violencia en las personas", Expte. N° 4.652/00, se ha dictado la siguiente resolución: " //-sistencia, 22 de agosto de 2002. **Visto y considerando:...**; **resuelvo:** Trabar embargo sobre los bienes del imputado hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300). Diligencia que llevará a cabo el actuario del Tribunal (art. 494 del CPP). Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal -fs. 30/31- por término de ley (art. 131 del CPP)...; III) Notifíquese,.... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario". Secretaría, 2 de diciembre de 2003.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:17/12v:26/12/03

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia,

capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Walter Elías ROMERO, DNI 21.992.311, argentino, de 31 años de edad, casado, pintor, domiciliado en Avda. Chaco N° 1821, ciudad, nacido en Pcia. Roque S. Peña (Ch.) en fecha 14 de abril de 1971, es hijo de Ana María Ojeda; que en los autos caratulados: "Romero, Walter Elías s/lesiones leves en concurso real con amenazas", Expte. N° 212/01, se ha dictado la siguiente resolución: " //-sistencia, 19 de marzo de 2003. **Visto y considerando:...**; **resuelvo:** Trabar embargo sobre los bienes de Walter Elías Romero hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), diligencia que llevará a cabo el actuario del Tribunal (art. 494 del CPP). Asimismo notifíquese a la defensa de las conclusiones de la requisitoria fiscal por término de ley (art. 331 del C.P.P.)...; II)...; III) Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario". Secretaría, 2 de diciembre de 2003.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:17/12v:26/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Zamora, Gladis Esther, Secretaría N° 9, a cargo del suscripto, con sede en calle French N° 166, ciudad, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes del Sr. Melchor GALAN, con M.I. N° 7.920.345, en los autos: "Galán, Melchor s/Sucesorio", Expte. N° 19.660/02. Resistencia, a los 24 días del mes de octubre del 2003.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaría

s/c. E:17/12v:22/12/03

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, da a conocer por cinco (5) días el auto interlocutorio recaído en autos: "La Carreta Sociedad Colectiva c/Pedro Kizur s/Pedido de quiebra", Expediente N° 2.193, folio N° 52, año 2001 y que dice: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Fallo:** 1º) Rechazando la solicitud del demandado de librar nuevo mandamiento de constatación, atento a lo verificado en la causa. 2º) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en su consecuencia **decretando la quiebra** del Sr. Pedro KIZUR, argentino, soltero, D.N.I. N° 13.866.043, con domicilio real en calle República de Hungría N° 264, de la ciudad de Villa Angela, Chaco. 3º) Ordenar la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la inhibición general para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes. 4º) Decretar la inhibición general para gravar y vender los bienes contra el quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, con constancia. 5º) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6º) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos que refiere el art. 86 de la Ley Concursal, y entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. 7º) Prohíbanse a la fallida y a terceros a efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5º) de la L.C. 8º) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. síndico que se designe, a cuyo fin librese oficio a la oficina de ENCOTEL, hoy Correo Argentino. 9º) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión, previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia, conjuntamente con el síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177 (debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. 10º) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales de amplia difusión en la Provincia del Chaco por

cinco (5) días, en los términos del art. 89 inc. 7) de la Ley Concursal. 11º) Oficiase a la Dirección General de Migraciones y oficinas que controlan el movimiento de viajeros, a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. 12º) A fin de proceder al **sorteo de síndico** para la presente causa conforme lista suministrada al efecto por el Superior Tribunal de Justicia, señálase la audiencia del día: **12 de diciembre del cte. año**, a las **9,30 hs.** Notifíquese al Delegado del Colegio de Contadores y colóquese edictos en el transparente del Tribunal. 13º) Señalar como fecha máxima para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el síndico el día **26 de marzo de 2004**, como fecha **19 de mayo del 2004**, para que el Sr. síndico presente el informe individual que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 y hasta el día **1º de julio de 2004** para la presentación que alude el art. 39 (informe general) de la misma norma legal. Asimismo se deja constancia que la suscripta tendrá hasta el **3 de junio del 2004** para dictar la resolución que prevé el art. 36 de la Ley Concursal sobre procedencia y alcance de las solicitudes presentadas por los acreedores. 14º) Atento a la presente resolución, procédase a la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial contra el fallido, art. 132 de la Ley Concursal en la que el fallido sea parte, dejándose constancia por Secretaría. Debiéndose oficiar en forma inmediata a los Juzgados de esta Provincia, y en lo que surjan la existencia de causas tramitadas contra el quebrado, a fin de que tome nota de lo aquí decretado. 15º) Dar intervención al Ministerio Fiscal. Villa Angela, 9 de diciembre de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

s/c. E:17/12v:26/12/03

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff cita por 3 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don LUIS BERNARDIS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se encuentra dispuesto en los autos y caratulados: "**BERNARDIS LUIS S/SUCESORIO**", Expte. N° 1514, F° 492, Año 1988, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Ligia Sosa de Michlig. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de noviembre de 2003.

**Ligia S. de Michlig, Abogada/Secretaria**

R.N° 114.523 E:17/12v:22/12/03

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LOTERIA CHAQUEÑA LICITACION PUBLICA N° 01/2003

**OBJETO:** Contratación de un servicio de limpieza integral de edificios, mobiliarios e instalaciones de este Organismo.

**APERTURA:** Día 15 de diciembre de 2003 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46, al precio de \$ 200.- (PESOS DOSCIENTOS) cada sobre.

**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Arquitectura y Dirección de Administración de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 -RESISTENCIA - CHACO - TE 03722-446750/59 internos 155, 142 y 140.

**Jorge Emilio Ybarra, Gerente General**

**C.P.N. Carlos Miguel Benolol, Director de Administración**  
s/c. E:12/12v:17/12/03

### PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO DE COLONIZACION LICITACION PUBLICA N° 04/03 AUT. S/RES. N°B 1225/03 EXPEDIENTE N° 600.220803.0482-E

**OBJETO:** Adquisición de equipos de medición con accesorios topográficos, comunicación e/ informáticos.-

**APERTURA:** 22-12-2.003. **HORA:** 09:00 (nueve)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos veinte con sesenta centavos (\$ 253.620,60)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cien (\$ 100.-)

**VENTA DE PLIEGOS:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización - M. T de Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia y en la Subsec. de Representac. y Promoción de la Provincia del Chaco (Casa del Chaco), sito en Calle Callao N° 322/28. Capital Federal.

**CONSULTAS - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS - APERTURA:** En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia y en la Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco (Casa del Chaco), sito en la calle Callao N° 322/28 - Capital Federal.

**C.P.N. Rafael R. Reynoso**

a/c. Gcia. de Administración

s/c. E:15/12v:19/12/03

## CONVOCATORIAS

### CENTRO CULTURAL RECREATIVO ARGENTINO CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos del Centro cultural Recreativo Argentino, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2003, a la hora 20:00 en la sede social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el día 31 de julio de 2002 y 31 de julio de 2003.
- 3º) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades.
- 4º) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de Mandato.

**Gladys Parra**

Secretaria

R.N° 114.527

**Dr. Andrés Ramón Prieto**

Presidente

E:17/12/03

### ASOCIACION COMUNITARIA TECHAT MIRAFLORES - DPTO. GRAL. GÜEMES CONVOCATORIA

*Estimados Asociados:*

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social sito en Paraje Techat - Miraflores - Chaco, para el día 14 de diciembre de 2003, a partir de la hora 10:00 a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- Primer Punto:** Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
- Segundo Punto:** Explicación de las causas que dieron origen a la realización de la Asamblea fuera de término.
- Tercer Punto:** Incorporación de nuevos socios.
- Cuarto Punto:** Fijación de la cuota social.
- Quinto Punto:** Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de junio de 2000; 30 de junio de 2001; 30 de junio de 2002 y 30 de junio de 2003.
- Sexto Punto:** Designación de una Junta Electoral de tres miembros, para el análisis y control del acto eleccionario.
- Séptimo Punto:** Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Ramón Palavecino**

Secretario

R.N° 114.534

**Solano Rodríguez**

Presidente

E:17/12/03

**AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.**

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 10 de enero del 2004, a las 9,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Informe de lo actuado por los apoderados y Directorio respecto a sus gestiones y situación actual de la sociedad.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

*Osmar Osvaldo Medina, Presidente*

R.Nº 114.551 E:17/12v:26/12/03

\* < > \*

**"SOCIEDAD RURAL REGIONAL  
DEL OESTE CHAQUEÑO"**

Departamento 9 de Julio - Las Breñas - Chaco  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural Regional del Oeste Chaqueño de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los Estados Sociales, se complace a invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo 28 de Diciembre de 2003 a las diez y treinta (10:30) horas en el local ubicado en la calle Rivadavia N° 1931 de la ciudad de Las Breñas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Señor Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2002.
- 3º) Designar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva correspondiendo elegir:
  - a) Por dos años y por terminación de mandato: Presidente, Pro tesorero, Prosecretario y vocales Titulares; Primero, Tercero, Quinto y Séptimo en reemplazo de los Señores: Álvarez Hugo Antonio, Herrera Julio, Frencia Luis, Pibernus Gerardo, Becerro Demetrio Adolfo, Coca Gustavo.
  - b) Por un año cuatro Vocales Suplentes en reemplazo de los Señores: García Mario, Prok Víctor, Stancheff Constantino y Morales José Antonio.
  - d) Revisor de Cuenta Titular: Schahovskoy José Luis. Suplente: Rossi José.

*Ercég Edelmiro, Secretario  
Alvarez Hugo A., Presidente*

**Nota:** La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (Art. 27º).

R.Nº 114.522 E:17/12/03

\* < > \*

**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRESIDENCIA  
ROQUE SÁENZ PEÑA LIMITADA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a la Ley 20.337 y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña Ltda., convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 de Diciembre a partir de las 19,00 hs. en nuestro local Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Considerar: a) Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, informe de Sindicatura, informe del Auditor, correspondiente al 78º Ejercicio Legal, cerrado al 31 de Agosto de 2003. b) Proyecto Distribución del Resultado.

3º) Autorizar al Consejo de Administración a recibir, prender, si fuera necesario, industrializar, vender y liquidar el algodón, girasol, trigo, sorgo, soja y otros productos que los asociados entreguen durante el Ejercicio Nro. 79 y hasta la promoción del Consejo de Administración a producirse en la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º) Autorizar al Consejo de Administración a realizar operaciones con terceros.

5º) Considerar aportes para: a) Fondo Mutuo Fallecimiento socios y cónyuges. b) Centro Juvenil. c) Aporte a Federación Agraria Argentina.

6º) Considerar compensación de gastos a Mesa Directiva y Sindico.

7º) Designación de una Comisión Escrutadora conforme lo dispuesto en el reglamento de elecciones.

8) Elección de: a) Tres miembros titulares para integrar el Consejo de Administración por el término de 3 años en reemplazo de los Sres. Antonio SÁNCHEZ, Pablo NAVARRO y Miguel FRANO por terminación de mandatos. b) Tres miembros suplentes por el término de 1 año en reemplazo de los Sres. Reynaldo Roberto FOGAR, Pablo MARKONICH y Marcelo Jose CASTILLO por terminación de mandatos. c) Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Humberto Ginés ESPOSITO y Pedro PARRA, por terminación de mandatos.

*Vladislao Romachevsky, Secretario  
Antonio Sánchez, Presidente*

R.Nº 114.520 E:17/12/03

\* < > \*

**CLUB DEL PROGRESO DE LA  
CIUDAD DE RESISTENCIA  
SOCIAL - CULTURAL - DEPORTIVO  
CONVOCATORIA**

Estimado Consocio: La Comisión Directiva del Club del Progreso de la Ciudad de Resistencia, tiene el agrado de dirigirse a usted, para invitarlo a concurrir a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que convoca para el Domingo 28 de Diciembre de 2003, a las 9:30 horas en el local social de la entidad, sito en calle French N° 50 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lectura y consideración del Acta anterior.

Designación de dos socios para firmar el acta de la fecha.

**Único tema:** Confirmación de la autorización otorgada a la Comisión Directiva por la Asamblea General Ordinaria del 29/04/01 al aval requerido en el punto "sexto" de su temario y/o ratificación de toda gestión llevada a cabo por la Comisión Directiva a esos efectos, con aprobación y autorización para concretar negociaciones al respecto. Consideramos, que por tratarse de un tema de vital importancia para la sobrevivencia de nuestra Institución, muy necesaria apreciada será su asistencia.

*Rubén Carlos Larroca, Secretario  
Raúl Gerardo Bittel, Presidente*

**NOTA:** (Art. 37º-E.S.) "La Asamblea quedará legalmente constituida con la presencia de más de la mitad del total de los socios con derecho a voto. En su defecto, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes."

R.Nº 114.519 E:17/12v:22/12/03

\* < > \*

**ASOCIACIÓN ISRAELITA DE  
BENEFICENCIA DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

Tenemos el agrado de invitar a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 2003 a las 20 horas en nuestra sede de Ameghino 355, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea y refrendar el acta de la presente Asamblea.
- 2.- Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2002/2003, e Informe del Organismo Fiscalizador.
- 4.- Informe del Acuerdo Laboral con el Ministerio de Trabajo.

- 5.- Cuota social y cuota de ingreso  
 6.- Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato: un Presidente, por dos años, en reemplazo del Sr. Benjamín Kapeica; un Vicepresidente, por dos años, en reemplazo del Sr. Rolando Kaliman; un Secretario, por dos años, en reemplazo del Sr. Jorge Epstein; un Prosecretario, por dos años, en reemplazo del Sr. Saúl Tittman; un Tesorero, por dos años, en reemplazo del Sr. Elías Voloj; un Protesorero, por dos años, en reemplazo del Sr. Saúl Levinson; un Coordinador de Secretarías, por dos años, en reemplazo del Sr. Benjamín Elbert; un Vocal Titular, por dos años, en reemplazo del Sr. Saúl Zaks. Un Vocal Suplente por dos años, en reemplazo del Sr. Diego Heker; dos Revisores de Cuenta, por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo Korytnicki y de la Sra. Claudia Reifman.

*Jorge Epstein, Secretario*  
*Benjamín Kapeica, Presidente*

R.Nº 114.518

E:17/12/03

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle FRENCH Nº 166 - 1er. Piso de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA. NORMA FERNANDEZ DE SCHUK, Secretaria Nº 10, hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados: "**ORTEGA, HECTOR MARIANO S/CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**", Expte Nº 7.961/00, que el Martillero Público JUAN MARIO FERNANDEZ, rematará el día 18 de Diciembre de 2.003, a las 10 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco Nº 88 3º Piso de la ciudad de Resistencia, LOS INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN CON TODO LO EDIFICADO CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO: 1) El 50% indiviso del sito en Julio A. Roca Nº 830 de Rcia inscripto al FOLIO REAL Nº 41.842, Dto San Fernando, Chaco. Nomenclatura Catastral C.II Sec. B Mz. 8 Ch. 122 Pc. 25. SUPERFICIE: 162,50 METROS CUADRADOS. MEDIDAS: 13 mts de frente por 12,50 mts de fondo. SUPERFICIE QUE SE SUBASTA: 81,25 m2. Se trata de un galpón semiabierto libre de ocupantes. 2º) El 100% del sito en Villa Fabiana, Rcia, inscripto al FOLIO REAL Nº 34.947, Dto. San Fernando, Chaco, NOMENCLATURA CATASTRAL C.II, SEC. C CH. 184 PC. 14. SUPERFICIE: 3 HAS 11 AS. 55 CAS.. Se trata de un terreno baldío sin alambrado perimetral, libre de ocupantes. 3º) El 32,93% del ubicado en AV. ALVEAR Nº 3.150, Rcia, inscripto al FOLIO REAL Nº 41.202, Dto. San Fernando, Chaco. Nomenclatura Catastral C.II, Sec. B, Ch. 120 Pc B. MEDIDAS: 131,63 mts DE FRENTE x 233,25 mts DE FONDO. SUPERFICIE: 32.249,35 mts2 (MIDE 131,63 mts DE FRENTE POR 245 mts DE FONDO) Se trata de un terreno baldío sin alambrado perimetral. SUPERFICIE QUE SE SUBASTA: 10.619,71 mts2 y se halla afectado con Usufructo Vitalicio a favor de Ilda Esther Molina L.C.: 1.550.447 y Adolfo Millán Ortega L.E. Nº 7.449.492. -CONDICIONES DEL REMATE: BASES: 1º) \$ 3.456,04 (50% de la 2/3 partes de la valuac. Fiscal). 2º) \$ 2.907,80. (2/3 partes de la valuac. Fiscal). 3º) \$ 11.795,53 (32,93% de las 2/3 partes de la valuac. Fiscal). SENA: 10% a cargo del adquirente en el acto del remate, saldo al aprobarse la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: 1º) IMPUESTO INMOBILIARIO (50%): 5º Y 6º c. / 2000. Años 2001 y 2002, 1º a 4º c. /2003 ( \$ 86,13 ) deuda normal. 6º c. / 99, 1º a 4º c. /2000 ( \$ 31,85 ) deuda en COBRO JUDICIAL en Asesoría Letrada de este Municipio con Concurso Preventivo del 12/10/00. Plan de Pago caduco por falta de pago con saldo deudor de \$ 481,37. TASAS DE SERVICIOS (50%): 4º, 5º Y 6º c. /2.000; Años 2.001 y 2.002; 1º a 4º c. /2.003 ( \$ 321,91 ) deuda Normal. -6º c. /99; 1º, 2º y 3º c. /2.000 ( \$ 85,46 ) deuda en cobro judicial en Asesoría Letrada de éste Municipio en Concurso Preventivo del 12/10/00. Plan de Pago caduco por falta de pago con saldo deudor de \$ 481,37.- 2). IMPUESTO INMOBILIARIO (100%): Años 2.000, 2.001 y 2.002; 1º a 4º c. /2.003 ( \$ 222,52 ) deuda Normal.- 2º a 6º c. /89; Años 1.990 al 1.999 ( \$ 1.163,81 ) deuda en Cobro Judicial en Estudio Da Silva & Asoc. Sito en Don Bosco Nº 281 en trámite desde el 12/12/00.- TASAS DE SERVICIOS (100%):

Años 2.000, 2.001 y 2.002; 1º a 4º c. /2.003 ( \$ 146,97 ) deuda Normal.- 3º a 6º c. /89, 2º a 6º c. /90, Años 1.991 al 1.999 ( \$ 758,66 ) deuda en Cobro Judicial en Estudio Da Silva & Asoc. Sito en Don Bosco Nº 281 en trámite desde el 12/12/00. 3º) IMPUESTO INMOBILIARIO (32,93%): 2º c/ 99: \$ 43,14 TASAS DE SERVICIOS (32,93%): 4º c. / 2.003: \$ 1,70.- S.A.M.E.E.P. 1º) 50%: Año 2000 a 2.003 \$ 73,98 al 28/08/2003. Adeuda Plano Sanitario, Plano Conforme A Obra, los Derechos Correspondientes Y Normalización De Trámite De Conexión Cloacal: el 50% de la deuda a determinar. 2º) No registra deuda por hallarse fuera de los radios de servicio de la Empresa. 3º) No se encuentra inscripta la Parcela "B" en la Empresa: DEUDA A DETERMINAR- Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta.- Y, hace saber por DOS (2) DIAS, que el 18 de Diciembre de 2.003 a las 16:30 hs. en Av. Castelli Nº 325 de la ciudad de Resistencia, se subastarán LOS AUTOMOTORES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: 1) MARCA KAWASAKI TIPO MOTOCICLETA MODELO ER500-A3/1.993 DE 500 cm3 DE CILINDRADA. MOTOR MARCA KAWASAKI Nº EX500AE110040 CHASIS MARCA KAWASAKI Nº EN500A-034633- DOMINIO 691-BGV 2) MARCA PEUGEOT TIPO PICK-UP MODELO PUP 504 GRD MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 714157 CHASIS MARCA PEUGEOT Nº \*8AED37000\*V5280519 DOMINIO BLJ-566 3) MARCA PEUGEOT MODELO 405 GLD 1,9 AÑO 1.996 MOTOR MARCA PEUGEOT Nº 10CUZ10000746 CHASIS MARCA PEUGEOT Nº \*8AD4BD9B2\*T5238144 DOMINIO ASS-662 4) MARCA FORD TIPO PICK-UP MODELO F-100 AÑO 1.985 MOTOR MARCA CAIECN Nº 97-3-107411 CHASIS MARCA FORD Nº KB1JDT23113 DOMINIO UJA-157. 5) MARCA KAMAZ TIPO CAMION MODELO 55111 MOTOR MARCA KAMAZ Nº 0950921 CHASIS MARCA KAMAZ Nº XTC551110N2007655 AÑO 1.993 DOMINIO C-1732696 6) MARCA KAMAZ TIPO CAMION MODELO 55111 MOTOR MARCA KAMAZ Nº 0954949 CHASIS MARCA KAMAZ Nº XTC551110N1008973 AÑO 1.993 DOMINIO C-1732696. -CONDICIONES DEL REMATE: SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- COMISIÓN: 8% con más I.V.A. si correspondiere. DEUDAS: MUNICIPALES: 1º) \$ 2.246,55 DEUDA EN COBRO JUDICIAL: \$ 1.595,43 DEUDA NORMAL: \$ 300,44.- 2º) \$ 3.843,86 DEUDA EN COBRO JUDICIAL: \$ 2.597,19 DEUDA NORMAL: \$ 1.246,67.- 3º) \$ 3.569,01 DEUDA EN COBRO JUDICIAL: \$ 2.439,55 DEUDA NORMAL: \$ 1.129,46.- 4º, 5º Y 6º) SE IGNORA SI HAN SIDO INSCRIPTOS EN MUNICIPIO ALGUNO.-A.F.I.P.: IMPUESTO DOCENTE: 1º) \$ 37,70 INTERESES \$ 55,32.- 2º) \$ 155,00 INTERESES: \$ 227,45.- 3º) \$ 190,00 INTERESES: \$ 278,80.- 4º) \$ 105 INTERESES: \$ 154,07.- 5º) \$ 249,00 INTERESES: \$ 365,36.- 6º) \$ 249,00 INTERESES: \$ 365,36.- Las deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta.- Demás datos concertar entrevista con el Martillero Actuante al TE 03722-15629309.- No se suspende por lluvia. Resistencia, ... de Noviembre de 2.003.- Demás datos concertar entrevista con el Martillero Actuante al TE 03722-15629309.- No se suspende por lluvia. Resistencia, 01 de Diciembre de 2.003.-

*Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario*

slc.

E:5/12v:17/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria Nº 3 hace saber 3 días autos: "**FACAL DE TOLEDO, EDITH C/ ROLON, PABLO CATALINO S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. Nº 8.909/96, que el Martillero Martín E. Parera, CUIT 20-16.244.662-3, M.P. Nº 569, rematará el 19 de DICIEMBRE próximo, 17:00 hs., en PASAJE BOUVIER Nº 75, ciudad, el inmueble allí existente, identificado según catastro como: CIRCUNSCRIPCION II - SECCION C - CHACRA 200 - MANZANA 53 - PARCELA 21. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 7.689 del departamento San Fernando, provincia del Chaco, con 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 300 mts. cuadrados. Base: \$ 15.653,20 (2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%, seña 10%, todo en efectivo, en el acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. No registra deudas a la Municipalidad de Resistencia por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 31/03/03; no registra deudas a S.A.M.E.E.P. por servicios

sanitarios al 18/09/03, debe presentar plano sanitario de modificación y/o ampliación, plano conforme a obra y abonar los aranceles correspondientes (deuda a determinar). Las deudas que pudieran existir son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Inmueble ocupado por el demandado, su esposa, su hijo, su nuera y sus nietos en carácter de propietario. Visitas desde el 15/12/03 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Martillero actuante: Cel. 15534076. Resistencia, 11 de diciembre de 2003.

**César Guido Augusto, Secretario**

R.Nº 114.514 E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Doncar S.A. c/ González, Daniel Enrique y Reyes, Ramón José s/ Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 5051/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (C.U.I.T. 20-13309986-8), rematará el día 20 de diciembre del 2003, a la hora 11:00 en calle Pellegrini Nº 496, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SDL 1.7, año 1994, motor marca Fiat Nº 146B20001508702, chasis marca Fiat Nº 8AS146000R5157909, dominio; SGM 872. Deudas: Si existieren serán a cargo del comprador. Base \$ 2.241,20 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos el mismo se subastará sin limitación de precio (Sin base). El actor está autorizado a hacer uso de la compensación hasta un 100%. Exhibición del bien un día antes de la subasta en Pellegrini Nº 496 de 17:00 a 20:00. Informes martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4. T.E. 03722 - 451208. Email: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 11 de diciembre de 2003.

**Raquel Alicia Arechavala, Abogada/Secretaria**

R.Nº 114.574 E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial, Novena Nominación, sito French 166 - p.a. ciudad, hace saber por tres (3) días autos: "**Aranda Dicoff, Miguel Lilo Héctor c/ Polentarrutti, Aldo y Carriso, Rosa Cristina s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 10.267/97, que el Martillero Víctor Rolando Solís, rematará día 22 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas, en Don Bosco 88 3º piso Of. 26 el inmueble ubicado en calle Cangallo 2004 de la ciudad de Resistencia, Chaco, identificado catastralmente como: Circ. II - Sección "B" - Chacra 130 - Mz. 68 - Pc. 9 - Inscripto al Folio Real Mat. 41.281 Dpto. San Fernando - Chaco, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Ocupado por los demandados y Flia. Base: \$ 22.659,87. Contado y mejor postor. De no existir ofertas, transcurrida ½ hora se reducirá la base un 25%, de mantenerse esta situación luego de igual tiempo se rematará sin base contado y mejor postor, de acuerdo a lo previsto por el Art. 557 del C.P.P.C.C. Señal: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Imp. Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 5.651,59 al 30/11/03. S.A.M.E.E.P. con deuda a determinar del sector instalaciones domiciliarias al 19/09/03 deuda por servicios \$ 2.721,27 al 25/09/03. S.E.CH.E.E.P. \$ 943,53 al 22/09/03. Deudas a cargo titular dominio hasta fecha subasta. Consultas: Martillero actuante Tel. (03722) 15605524. Exhibición días hábiles a partir de la publicación de edictos. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Abogada Secretaria Número Nueve. Resistencia, 10 de diciembre de 2003.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 114.501 E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Dra. Nora M. Fernández de Vecchiatti, Juez del Trabajo Nº 2, Secretaría Nº 2, sito en calle Obligado 229, 1º Piso de la ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días en Bol. Ofic. y Diario Local, rematará según autos: "**Ponce Gregorio y Otros c/Angel Vicentini s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 2662/95, día viernes 19 de diciembre del 2003, a las 09:00 horas, sobre mismo inmueble suburbano, ubicado según Catastro: Circ. II - Secc. "A" - Ch. 32 - Pc. 32 - Fº Real Matr. Nº

7780. Dpto. San Fernando, Chaco. Identificado como Km. 18 sobre Ruta Nº 16 de Resistencia, Chaco, de 83,46 m. de frente por 120,00 m. de fondo, con todo lo plantado y/o adherido al suelo que el mismo tuviere, hallándose desocupado. Base: \$ 3.010,00 (Pesos Tres mil diez) 2/3 partes de Valuac. Fiscal. Deuda: Municipalidad \$ 1831,22, por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, cobro Judicial \$ 381,22 al 31/10/03. Señal: 10% acto de subasta. Saldo oportunidad de ser aprobada la misma por el juez. Comisión 6% a cargo del comprador. Todos los pagos en efectivo. El remate no se suspende por lluvia, informes sobre el mismo Martillero actuante Elvira A. de Fernández Armúa, Necochea 635 - T.E. 03722-430072 - 15522705. Resistencia, Chaco, Secretaria Nº 2, 12 de diciembre de 2003.

**Dra. Sandra E. Spinassi, Secretaria/Abogada**

R.Nº 114.532 E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría Número Cuatro, sito en French 168, comunica por tres días, en autos: "**Fontaina Miguel Angel c/Romero Marcelina s/Ejecución de Sentencia**", Expte. 9772/01, que la Martillera Gregoria Pegoraro, M.P. 415, CUIT 27-14496374-7 rematará el día 18 de diciembre del 2003 a las 10:00 horas en calle Bermejo 895 esquina Las Azucenas 107, Villa Río Negro de Resistencia, el inmueble allí situado Inscripto al folio Real Matrícula Nº 9977, Departamento San Fernando, Nomenclatura Catastral Circ. II; Secc. B; Ch. 111; Mz. 25; Pc. 3, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo. Mide 12,17 mts. de frente al N.E. con un contrafrente de 15 mts.; por 22,17 mts. de fondo al S.E. que es también de frente por formar esquina con un contrafondo de 25 mts. Superficie 371 m2. Consiste en un terreno con construcciones para vivienda en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la demandada. Base \$ 9.680,00 (2/3 partes valor fiscal). La venta es al contado mejor postor, debiendo abonarse el 10% en concepto de señal en el acto de subasta y el saldo en el momento de aprobación de la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. Posee deudas al 30/11/03 por Impuestos Inmobiliarios y Tasa de Servicios \$ 861,00, más Plan de Pago Caduco por Impuestos Inmobiliarios y Tasa de Servicios al 31/12/03 \$ 1.857,72; por SAMEEP al 12/01/04 \$ 2.278,77, todo a cargo de la demandada hasta la fecha de subasta. Horarios de visitas del inmueble, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas consultas al Tel. 431631. Resistencia, 02 de diciembre de 2003.

**Raquel Alicia Arechavala**  
Abogada/Secretaria

E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días, en autos: "**Duarte, Dionisio Oscar c/Ojeda, Jorge Manuel s/Cobro Ejecutivo de Alquileres**", Expte. Nº 985/00, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 19 de diciembre del cte. año, a las 18:30 horas, en Avda. Farias Nº 226, de la localidad de Barranqueras, los inmuebles identificado como: Circ. II - Secc. "D" - Ch. 274 - Mza. 44 - Parc. 28 - Sup. 200 m2., inscripto al Folio Real Matrícula Nº 18.006, del Dpto. San Fernando, libre de ocupantes. Deudas: Munic. Bras. \$ 2.334,46 por Imp. Inmob. y T. Servicios al 25-11-03. SAMEEP: \$ 632,96 al 23-10-02. Base: \$ 10.704,60 o sea 2/3 partes Valuación Fiscal. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta. Comisión martillero 6%. Señal 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al T.E. 440694. Resistencia, 12 de diciembre de 2003.

**Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria**  
c/c.

E:12/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 5, hace saber tres días autos: "**G., R.O. c/Rivero, María del Rosario Yolanda y Paquirí, Jorge Oscar s/Juicio Ejecutivo**", Exp. Nº 5.449/01, que Martillero Público Gerónimo Domínguez, Mat. Prof. Nº 217

(CUIT N° 20-07903.646-4), **rematará** el día 21 de Diciembre del año 2003, a las 10 horas, sobre mismo inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Brown 4305 esquina Diagonal Los Constituyentes, Barranqueras, Chaco, individualizado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Chacra 274, Manzana 47, Parcela 018 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 24.203, Dpto. San Fernando, Chaco. **Base: 11.966,66** (2/3 partes Valuación Fiscal). **Deudas:** Municipalidad Barranqueras \$ 3.721,63 por Impuesto Inmobiliario y Tasa y Servicios al 31/10/03. SAMEEP: \$ 1.587,53 al 09/09/03. Las deudas vencidas serán gravados con los recargos correspondientes a la fecha de cancelación. Los mismos son a cargo de los demandados hasta la fecha de la subasta. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Carlos Fernández en calidad de locatario, explotando el rubro Parrilla y Video Juegos. Gastos y honorarios por eventual juicio de desalojo a cargo comprador. **Condiciones:** 10% acto de la subasta y el saldo al aprobarse la misma. **Comisión:** 6% cargo comprador. En ambos casos en dinero en efectivo. **Visitas:** Todos los días en horario comercial. Consulta: Martillero actuante Tel. 426917 (03722). Resistencia, diciembre 9 de 2003.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 114.505 E:15/12v:19/12/03

**EDICTO.-** El Dr. Sergio Brailard Pocard, Agente Fiscal de la A.F.I.P., hace saber por dos días que el Martillero Marcelo Curin, rematará el día 20/12/03, a las 8,00 hs., en Belgrano N° 587, de Sáenz Peña, un inmueble determinado como: Circ. X, Pc. 779, Matrícula 7.568, Depto. Gral. Güemes, Chaco. Medidas 948 has., 80 cas. **Condiciones:** Base \$ 22.836,63. Señá: 10% al contado en el acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Al mejor postor. Comisión de ley en el acto. Deudas: Impuestos inmobiliarios \$ 19.683,18 al 30/12/03. No se suspende por lluvia. Informes en lugar de remate días hábiles de 17 a 20 hs. o al Tel. 03732/420764-421108. Medida ordenada en autos: "**Fisco Nacional - A.F.I.P. (D.G.I.) c/Bracone, Roberto Orlando s/Ejecución Fiscal**", Expte. 211/02. Sec. Ejecución Fiscal, Juzgado Federal de Resistencia. P. R. Sáenz Peña, 05/12/03.

**Dr. Sergio L. Brailard Pocard**  
Abogado/Agente Fiscal

R.N° 114.540 E:15/12v:17/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Noemí Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**Tuyaré, Ernesto Rubén s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra Indirecta)**", Expte. N° 775/96, que el Martillero Julio César Quijano (CUIT 20-13.579.811-9), rematará el día 22 de Diciembre del cte. año, a las 18,30 Hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, ciudad, los siguientes bienes: Un (1) armario de dos (2) puertas batientes de 90 x 2,00 x 45 cm., con estantes metálicos; un (1) escritorio de madera de seis (6) cajones con tapa laminada de 1,60 por centímetros 70; una (1) mesa dactilográfica de madera, con un (1) cajón de 60 x 40 cm.; una (1) biblioteca de madera de dos (2) puertas corredizas de 1,20 x 90 x 40 cm.; un (1) armario metálico de dos (2) puertas y corredizas de 1,50 x 1,25 x 45 cm.; una (1) butaca tapizada con base giratoria con ruedas (rota); una (1) estantería metálica de pie de cinco (5) estantes de 2,00 x 30 x 90 cm., todos en muy mal estado de conservación; un (1) automóvil marca Ford Falcon, dominio H-74.843, motor N° HLBK38555, chasis N° KA02HL-34375. Deudas: Munic. Rcía. \$ 3.688,52 al 03.10.03. Tiene una causa N° 3.828-T-99, por deuda a Actas de Infracción de la Dirección Gral. de Tránsito por valor a 390 lts. nafta super; un (1) automóvil Ford Laser GL, dominio H-063.096, motor N° E3-233966, chasis N° SGPJYR-01357, con motor desarmado. Deudas: Munic. Rcía. \$ 922,84 al 03.10.03. Las deudas de ambos desde 5/2000, se encuentran en vía judicial. Los rodados se encuentran en mal estado de conservación, con abolladuras, con faltantes de piezas, sin baterías, etc. Las deudas son a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión Martillero 10% a cargo

del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 9 de diciembre del 2003.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:15/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial, hace saber por 2 días, que el Martillero Público Javier Jovanovich, Matr. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el 19/12/03 18:00 horas, en Calle 5 esquina 12 del Ensanche Sur de esta ciudad, Un colectivo marca Mercedes Benz, dominio SUS-007, modelo 1977, color verde, Motor N° 341932-10-007514, Chasis N° 341042-10-030227, sin base - contado - mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Deudas por patentamiento \$ 1.095,10 a cargo del adquirente, remate ordenado en autos: "**Chávez Carlos c/Ojcius Daniel s/Ejecutivo**", Expte. 2434/00, Sec. 2, Informes: Moreno 732, Tel. 421486, Cel. 15622769, Sáenz Peña. Secretaría, 05 de diciembre del 2003.

**Dr. Emilio Lozina**  
Secretario

R.N° 114.509 E:15/12v:17/12/03

**EDICTO.-** Dr. Héctor H. Osiska, Juez Laboral, única denominación, de Pcia. R. S. Peña, hace saber a Ud. dos días que en autos: "**Llanes, Dante E. c/Víctor I. Santos s/Inc. Ejec. Honorarios**", Expte. 489, año 2001, Sec. Pons, que Martillero Manuel Dascalakis, rematará sábado 20 de diciembre 2003, a horas 10:00 en Güemes 678, ciudad, terrenos baldíos desocupados, Folios Reales 8822 y 8818, parcelas 3 y 27, Manz. 1, Chacra 286, Circ. II, Sec. D, Lote Rural 250, Dpto. San Fernando, Av. Castelli, R. Acosta, Barranqueras, valuación fiscal, Parc. 3, \$ 1851, y Parc. 27, \$ 742, sin base, al contado y mejor postor, comisión ley, cargo comprador, adeuda, Parc. 3, Municipalidad \$ 989,91 al 5-6-03. SAMEEP No, Parc. 27, Municipalidad \$ 989,91 al 5-6-03, SAMEEP, \$ 512,87 al 28-5-03, señal 10%, saldo aprobación subasta. Res. Afip 745/99 se debe consignar clave única de transmitente deudor o martillero interviniente. (L.E. 7442053), no se suspende por lluvia. Informes lugar de remate, horarios vespertino. Sec. Dra. Pons. Diciembre/03.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaria

slc. E:17/12v:19/12/03

**EDICTO.-** Dr. Héctor H. Osiska, Juez Laboral, única denominación, de Pcia. R. S. Peña, hace saber a Ud. dos días que en autos: "**Llanes, Dante E. c/Víctor I. Santos s/Inc. Ejec. Honorarios**", Expte. 492, año 2001, Sec. Dra. Pons, que Martillero Manuel Dascalakis, rematará sábado 20 de diciembre 2003, a horas 11:00, terrenos baldíos desocupados, Folios Reales 8823 y 8819, parcelas 4 y 28, Manz. 1, Chacra 286, Circ. II, Sec. D, Lote Rural 250, Dpto. San Fernando, Av. Castelli y R. Acosta, Barranqueras, sin base, al contado y mejor postor, comisión ley cargo comprador, adeuda, Parc. 4, Municipalidad \$ 989,91 al 5-6-03. SAMEEP No, Parc. 28, Municipalidad \$ 989,91 al 5-6-03, SAMEEP, \$ 512,87 al 28-5-03, seña 10% cargo comprador, comisión ley, lugar subasta Güemes 678, ciudad. Adeuda, Parc. 4, Municipalidad \$ 989,91 al 5-6-03. SAMEEP No; Parc. 28, Municipalidad \$ 989,91 al 5-6-03, SAMEEP, \$ 512,87 al 28-5-03. Saldo a aprobación subasta. Res. Afip 745/99 se debe consignar clave única de transmitente deudor o martillero interviniente. (L.E. 7442053), no se suspende por lluvia. Informes lugar de remate, horarios vespertino. Sec. Dra. Pons. 15 Diciembre 2003.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaria

E:17/12v:19/12/03

**EDICTO.-** Dr. Héctor H. Osiska, Juez Laboral, única denominación, de Pcia. R. S. Peña, hace saber a Ud. dos días que en autos: "**Llanes, Dante E. c/Víctor I. Santos s/Inc. Ejec. Honorarios**", Expte. 479, año 2001, Sec. Pons, que Martillero Manuel Dascalakis, rematará sábado 20 de diciembre 2003, a horas 10:30 en Güemes 678, ciudad, terrenos baldíos desocupados, Folios Reales 8820 y 8821, parcelas 1 y 2, Manzana 1, Chacra 286, Circ. II, Sec. D, Lote Rural 250, Dpto. San Fernando, Av. Castelli y R. Acosta, Barranqueras, valuación fiscal, Parc.

1, \$ 2647, y Parc. 2, \$ 1851, sin base, al contado y mejor postor, comisión ley cargo comprador, adeuda, Parc. 1, SAMEEP \$ 512,87 al 28-5-03, Municipalidad \$ 2031,37 al 5-6-03. Parc. 2, SAMEEP, no; Municipalidad \$ 989,91 al 5-6-03, seña 10%, saldo aprobación remate. Res. Afip 745/99 se deberá consignar clave única de identificación del transmitente deudor o martillero interviniente. (L.E. 7442053). No se suspende por lluvia. Informes en el lugar de remate, horarios vespertino. Sec. Dra. Pons. 15 Diciembre 2003.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/12v:19/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**Gavilla, Horacio Jorge c/Puppo, Ricardo Luis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 12.896/02, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 22 de Diciembre del cte. año, a las 19:00 horas, en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, los siguientes bienes: "Una (1) Armario metálico de dos hojas de puertas; Una (1) Escritorio metálico tapa fórmica de dos cajones, y Una (1) Biblioteca con divisorio y dos hojas de puertas correizas. Se remata en el estado en que se encuentran. Sin Base, contado y mejor postor. Comisión Martillero 10%, a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 28 de noviembre de 2003.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**

c/c. E:17/12v:19/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor y la Familia N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, Secretaria N° 1, hace saber por dos días, en autos: "**González, Claudia Mirna Fabiana c/Aquino, Félix Luis s/Ejecución Alimentos**", Expte. N° 1.676/01, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 22 de Diciembre del cte. año, a las 18:00 horas, en calle Julio A. Roca N° 1.320, ciudad, los siguientes bienes: "Dos (2) puertas de chapa negra sin vidrios; Una (1) ventanita guillotina de aluminio; Una (1) ventana de tres hojas de aluminio blanco; Una (1) cortina de enrollar de aluminio, y Una (1) computadora con monitor "Five Star" - teclado "C.E." - CPU "Max 52 X" y mouse "Chick". Se remata en el estado en que se encuentran. Sin Base, contado y mejor postor. Comisión Martillero 10%, a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 16 de diciembre del 2003.

**Juan Carlos Codina, Abogado/Secretario**

c/c. E:17/12v:19/12/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Resistencia, hace saber por un (1) día, en los autos: "**Fri-Nea S.R.L. c/Gómez Luis Carlos s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3635/01, que el Martillero Horacio B. Frey, rematará el día 19/12/03, a las 17:00 horas, en Av. Italia N° 521, ciudad, Sin Base, contado y mejor postor. Un centro musical marca Aiwa, CD, compuesto de doble casettera, radio, s/parlantes; Una balanza "Volmar" tipo aguja c/plato y capacidad de 20 kgs. En el estado que se encuentren, exhibición lugar de remate. Comisión 10% más IVA, acto de remate. Informes: Mart. actuante Av. Italia N° 521, ciudad. Telefax (03722) 423670. Secretaria, 10 de diciembre de 2003.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**

R.N° 114.538 E:17/12/03

**EDICTO.-** Dra. Gladys Ester Zamora, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, sito en French 166, Primer Piso, en autos: "**Calabroni Eduardo Ramón c/Zweifeld Javier s/Ejecutivo**", Expte. 161/02, comunica por dos días que Martillera Gregoria Pegoraro, Matr. Prof. 415, CUIT 27-14496374-7, rematará el día 22 de Diciembre del 2003, a las 18:00 horas, en calle Misiones sin número, Barrio 17 de Octubre de Puerto Tirol, Un automotor Fiat Duna CSD, Dominio BGH894 en mal estado de uso y conservación presenta parabrisa rayado, chapas laterales y tapa de baúl abollados, parrilla rota, paragolpe trasero roto, falta espejo retrovisor izquierdo y espejo retrovisor interior, interior en mal estado, tapizados rotos. Sin marcha, ignorando un desperfecto, no se hizo entrega de llaves ni

documentación. No posee gravámen. Posee deudas en el Municipio de Puerto Tirol por patente \$ 1.260,82 (5<sup>ta</sup> cuota del 97 hasta la 5<sup>ta</sup> cuota del 2003) lo que será a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Sin Base, contado y mejor postor con más IVA si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 10% (art. 50 Inc. l) apartado b) ley 604 a cargo del comprador. Exhibición mismo día, lugar y hora del remate. Secretaria, Rcia., 12 de diciembre del dos mil tres.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**

R.N° 114.567 E:17/12v:19/12/03

**EDICTO.-** Dra. Wilma Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaria Número Cuatro, sito en French 168, en autos: "**Giraudi Hernán Flavio c/Maciell Antonio y Estela José Francisco s/Ejecución Prendaria**", Expte. 15.514/01, comunica por tres días que la Martillera Gregoria Pegoraro, M. P. 415, CUIT 27-14496374-7, rematará el día 23 de Diciembre del 2003, a las 10:00 horas, Ameghino 2226, Un automotor marca Ford, tipo chasis con cabina modelo F7000, motor marca Perkins N° PA6491285, chasis Ford N° KBGLGX22169, Dominio RFL 067 en regular estado de uso y conservación, tapizados rotos, paragolpe delantero abollado, faltan luces de giro, paragolpe trasero abollado, con caja volcadora en regular estado. Base \$ 19.617,03 (deuda prendaria). Contado, mejor postor. Comisión 8% cargo del comprador. Deuda por patentes \$ 639,92 al 31/12/03 a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Exhibición, de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas consultas al Tel. 431631. Resistencia, 17 de diciembre del dos mil tres.

**Dra. Raquel Alicia Arechavala**  
Secretaria Provisoria

R.N° 114.584 E:17/12v:22/12/03

## CONTRATOS SOCIALES

### SISTEMA TELEVISIVO CHAQUEÑO S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en los Autos Caratulados: "**Sistema Televisivo Chaqueño S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 134, Folio N° 246, Año 2003, se hace saber por un día que: entre los señores Miguel Eduardo Melnyk, Argentino, argentino, casado, de 48 años de edad D.N.I. N° 11.779.268, comerciante, domiciliado en calle Liniers N° 46 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco y Elida Araceli Vitti, argentina, casada, de 47 años de edad, D.N.I. N° 12.800754, comerciante, domiciliada en calle Liniers N° 46 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco; por contrato privado del 27 de Noviembre del 2003 han constituido "**Sistema Televisivo Chaqueño S.R.L.**", y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Liniers N° 46, de la ciudad de Charata, Chaco, con una duración de 99 años, y el objeto de la sociedad será: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o como intermediaria, a las siguientes actividades: a) **Comerciales:** la prestación, explotación, instalación, transferencia y producción del servicio de televisión, videos, tapes, impresos, grabados y visuales, espectáculos públicos, películas, sus derechos, nacionales o internacionales. La comercialización, fraccionamiento, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos, representaciones y distribuciones de sus productos, equipos, materiales y maquinarias envasadas o no, electrónicos, electromecánicos, de comunicación, codificados o no. Para ejercer tales actividades, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad, que no sean prohibidos por las leyes y reglamentos vigentes. El capital social de pesos Quince Mil (\$ 15.000.00) que se divide en 150 cuotas de pesos Cien (\$ 100,00), totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Eduardo Melnyk, cincuenta cuotas, por la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00) y Elida Araceli Vitti, setenta y cinco cuotas por la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500,00). La Administración, dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los Socios, que revestirán el carácter de socios ge-

rentes. Fecha de cierre del ejercicio, día 31 de octubre de cada año. Charata, Chaco, 04 de diciembre de 2003.

**Dra. Andrea Fabiana Sánchez, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 114.510 E:15/12v:17/12/03

\* < > \*

**HOMAQ S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Homaq S.A. s/Inscripción de Sucursal**", Expte. Nº 1806/03, hace saber por un día, que conforme acta Número 78 de fecha 24 de septiembre de 2003 protocolizada por escritura Nº 438 de fecha 24 de octubre de 2003 autorizada por la escribana María Victoria Favilla, de la ciudad de Corrientes, se ha resuelto la Apertura de la sucursal en la ciudad de Resistencia de la Sociedad HOMAQ S.A. Inscripta originariamente en el Registro Público de comercio de Corrientes bajo Nº 6522 folio 12 Libro 31 de Sociedades Anónimas en fecha 25 de febrero de 1999, fijando sede social de la sucursal en calle Arturo Illia Nº 26 Piso 6º - oficina 6364 de la ciudad de Resistencia, siendo el representante legal Claudio Lewis Trifilino, D.N.I. 6.510.866, domiciliado en Montevideo 945 8º B Capital Federal. Se destina la suma de \$ 20.000 como capital para la apertura de la Sucursal Resistencia. Secretaria, 11 de diciembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**  
R.Nº 114.528 E:17/12/03

\* < > \*

**COMERCIAL L.S. S.R.L.**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Villa Angela, hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de octubre del año 2003, los Sres. Luis Oscar SALTZER, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.680.020, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 564, de la localidad de San Bernardo, Pcia. del Chaco; Susy Mabel GUERGOFF PECHERINCOFF, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 17.189.785, con domicilio en Calle San Lorenzo Nº 564, de la ciudad de San Bernardo, Pcia. del Chaco, y Luis Alfredo SALTZER, argentino, menor emancipado con D.N.I. Nº 30.581.016 constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación Comercial L.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Ruta 6 de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, con objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales. b) Agropecuarias. c) Ganaderas. y d) Transporte. El Capital se establece en la suma de Pesos Cincuenta mil, dividido en quinientas cuotas de capital de Pesos Cien cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) El Sr. Luis Oscar SALTZER, 250 cuotas; b) la señora Susy Mabel GUERGOFF PECHERINCOFF, 125 cuotas, y c) el Sr. Luis Alfredo SALTZER, 125 cuotas de capital. El capital será integrado totalmente en bienes que se consignan en Inventario por separado y que forma parte del presente Contrato. La duración de la presente sociedad se constituye por el plazo de Diez años, computados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El ejercicio social finaliza el 31 de octubre de cada año y se practicará un Inventario y Balance General. La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el socio Luis Oscar SALTZER, con el cargo de Gerente. Villa Angela, 28 de noviembre del año 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 114.535 E:17/12/03

\* < > \*

**AGRO-TEXTIL S.R.L.**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Antonio Martínez hace saber por un día la constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Juan José Castelli, departamento Gral. Güemes, provincia del Chaco, a un (01) día del mes de noviembre del año 2003 se reúnen a fin de constituir una Sociedad que girará bajo la denominación de AGRO-TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Domicilio Legal en Av. Güemes y Alem de la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco los señores socios: RUIZ ALBERTO, D.N.I. 17.349.081, nacido el día 13 del mes de junio del año 1965, de profesión comerciante, con domicilio en Mz 2-Pc 11, Barrio Güemes de la ciudad de Juan José Castelli, de estado civil casado y nacionalidad Argentina; y

TOLOZA HUMBERTO OMAR, D.N.I.: 17.472.156, nacido el día 4 del mes de marzo del año 1966, de profesión comerciante, con domicilio en la Calle 11 entre 2 y 0 del Barrio Reserva Este de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, de estado civil casado y nacionalidad Argentina. PLAZO DE DURACION: 5 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, en especial Acopio de Algodón e insumos agropecuarios. Mediante la compraventa, importación y exportación de cualquier otro tipo de productos en general. Industriales: mediante la explotación de la actividad de desmote de algodón. Servicios: mediante la realización por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, de servicios en general destinados a la actividad agropecuaria. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) dividido en CIEN (100.-) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma; El socio Alberto Ruiz sesenta cuotas equivalentes al sesenta por ciento (60%) del capital social, en un monto de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-). El socio Humberto Omar Toloza cuarenta (40) cuotas equivalentes al cuarenta por ciento (40%) del capital social, en un monto de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de un Gerente: Don Humberto Omar Toloza. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. Castelli, 5-12-03.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 114.521 E:17/12/03

\* < > \*

**GRANAR S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Publico de Comercio, en autos: "**Granar S.A. S/Insc. Estatuto Social**", Expte. 1859-fº 524-año 2003, hace saber por un día que: Por Escritura Nro. 135 de fecha 05-11-2003 y complementaria- Escritura Nro. 146 de fecha 26-11-2003, los Señores Silvio Fernando Varrone, Documento Nacional de Identidad Nº 11.820.404, domiciliado en Corrientes 822, de esta ciudad y Leopoldo Marín Migueles, Documento Nacional de Identidad Nº 27.187.592, domiciliado en Santa Fe Nº 156, Barrio Oro Blanco, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de esta provincia, han constituido una sociedad denominada "GRANAR S.A.", con sede social en Posadas 205- 1º Piso Dpto. I. de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de cinco años- El capital social se fija en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$800.800).- El objeto será: a) Acopio: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al acopio de cereales, oleaginosas y otros productos provenientes de la agricultura, como así también la prestación de servicios de secado, almacenamiento, pesaje y de todos aquellos vinculados a la actividad de acopio; b) Comercial: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero mediante la compra, venta, intermediación, consignación, importación y exportación de todos aquellos productos objeto de acopio, como así también de insumos y productos agropecuarios; c) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos, forestales y granjas. Adquirir, explotar, arrendar, administrar y vender predios rurales. Efectuar la cría invernada de animales vacunos, caprinos, porcinos y comercializarlos. Sembrar cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas; Compraventa de granos por cuenta propia o de terceros y la importación y exportación de los mismos. d) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aportes de capitales, participación, prestamos a particulares y/o asociaciones civiles y comerciales, constituidas o a constituirse, constituyendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, excepto las incluidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, fraccionar, explotar, construir, dar en locación y administrar toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluso efectuar las operaciones previstas por las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Pudiendo además de lo enunciado, adquirir, gravar, o enajenar toda clase de bie-

nes muebles, inmuebles, semovientes y toda clase de títulos, créditos derechos y acciones, formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza y fusionarse o participar en ellas, de calidad de socia, accionista u otra forma, formalizar prendas con registro, intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios, y efectuar en general todo acto lícito relacionado con el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración esta a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Leopoldo Martín Migueles, Documento Nacional de Identidad N° 27.187.592, domiciliado, en Santa Fe 156, Barrio Oro Blanco, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de esta provincia, Vicepresidente: Silvio Fernando Varrone, Documento Nacional de Identidad N° 11.820.404, domiciliado en Corrientes 822, de esta ciudad, Directo Titular: Rolando Héctor Santiago Migueles, Documento Nacional de Identidad N° 25.792.174, domiciliado en calle Pueyrredón N° 391, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de esta provincia, Director Suplente: Gustavo Martín Theiler, Documento Nacional de Identidad N° 20.948.178, domiciliado en Manzana 86, Parcela 8, Barrio 104 Viviendas, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña de esta provincia. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550 La fecha de cierre del ejercicio es el 31 agosto de cada año. Resistencia, 11 de 12 del 2003.

*Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

R.N° 114.533 E:17/12/03

\* < >

**DITEC S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "DITEC S.A. S/INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL", Expte. 1617/03, se hace saber por un día que por Escritura N° 75 de fecha 12-09-03 y Escritura N° 102 de fecha 22-11-03, ambas autorizadas por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, Gladys Noemí ZELINKA, argentina, divorciada según surge de autos caratulos "ZELINKA GLADYS NOEMI Y BARRERA ALDO AGUSTIN S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" Expte. N° 2.487/02 de trámite por ante el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 de esta ciudad, DNI N° 16.136.308, de profesión contadora, de 40 años de edad, nacida el 30 de Enero de 1.963, domiciliada en calle Fotheringhan N° 735 de esta ciudad, y Carlos Alfredo CACERES, argentino, divorciado, DNI N° 12.343.260, de profesión ingeniero, de 46 años de edad, nacido el 10 de Diciembre de 1.956, domiciliado en calle Obligado N° 948 de esta ciudad, han constituido una Sociedad que se denominará "DITEC S.A.", tendrá su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 20 años, tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) CONSTRUCCIONES: Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar, intervenir, o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas o individuales, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionados directa o indirectamente con estas actividades; b) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación de lo siguiente: 1) todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, ladrillo, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, premoldeados, rieles, losetas y demás materiales para la construcción. 2) motores a explosión y/o combustión, automotores, camiones, acoplados, máquinas viales, rodados de todo tipo y equipos industriales en general c) FINANCIERAS: Realizar aporte o inversiones de capital a personas o sociedades a constituirse,

financiar obras realizadas, productos vendidos y otras operaciones comerciales de las enunciadas. Otorgar préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, dentro de las modalidades actuales o futuras en mercados bursátiles o extra bursátiles del país o del exterior, efectuar operaciones de fideicomiso en los términos dispuestos por la Ley 24.441 y sus modificaciones, y realizar todos estos actos por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; d) MANDATARIA: de todo lo referido en el apartado anterior, podrá ejercer representaciones, mandatos o concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras formar comisiones de estudios de proyectos e investigación, intermediación, organización y atención técnica, efectuar informes y estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción y servicios de comercio exterior. e) INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales: f) AUTOMOTORES: compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, rodados, motores nuevos o usados, máquinas viales y equipos industriales~ sus repuestos. accesorios y herramientas; g) AGRICOLA-GANADERAS: Adquirir, explotar, arrendar y administrar establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, chacras, tambos, cabañas, haras, apicuarios, establecimientos de estancias para invernada de todo tipo de ganado, cultivo y explotación de todo tipo de productos agrícolas, compra, venta, permuta y distribución, representación y consignación de ganado (bovino, ovino, equino, porcino) faenado o en pie y ejercer toda actividad relacionada con estos rubros. El Capital social será de Pesos Doce Mil (\$ 12.000.-), y estará representado por Ciento Veinte acciones normativas no endosables cada una de ellas tendrá un valor de Pesos Cien (\$ 100), y dará derecho a un voto. La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO, integrado por DOS DIRECTORES TITULARES Y UN DIRECTOR SUPLENTE con mandato por TRES AÑOS.- El primer Directorio está compuesto por las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR, Presidente del Directorio socia Gladys Noemí ZELINKA, DNI N° 16.136.308, DIRECTOR TITULAR, Vicepresidente del Directorio, socio Carlos Alfredo CACERES, D.N.I. N° 12.343.260, DIRECTORA SUPLENTE: Victoria RECHINCHUK, DNI N° 2.832.455 con domicilio en Avda. 25 de Mayo 1825 - Rcia. La Sociedad ha constituido su domicilio en calle Fotheringhan N° 735 de esta ciudad, cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a 16 días del mes de diciembre de 2003.

*Marta Elvira Fortuny*  
*Secretaria*

R.N° 114.558

E:17/12/03























